01 – PRIMER PERIODO DE EJECUCIÓN Y SOPORTE PARA TRÁMITE DE PAGO 1

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:-1892 de 2026
VERSIÓN: 1.0
FECHA DE EMISIÓN: 04/08/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de Contrato:	Contrato No. 1892 de 2026
Objeto del Contrato:	Prestación del servicio de saneamiento ambiental mediante actividades de desinfección, desinsectación y desratización en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, el Nivel Central, las Direcciones Regionales y demás sedes de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional, con el fin de prevenir y controlar factores de riesgo sanitario, garantizando condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad en las instalaciones.
Contratante:	Superintendencia de Notariado y Registro
Contratista:	UT FUMIGAR 2026
Supervisor / Interventor:	Jesús Enrique Garnica Valbuena
Fecha de Inicio:	01/07/2026
Fecha de Terminación:	30/11/2026
Plazo de Ejecución:	4 meses y 29 días
Valor Inicial del Contrato:	MIL VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.025.000.000,00) M/CTE incluido IVA

Valor F~~inal~~ del Contrato:	Mil veinticinco millones de pesos moneda corriente ($1.025.000.000,00 M/CTE), incluido IVA.
Periodo Reportado:	Desde 01/07/2026 Hasta 30/08/2026
Periodo Contractual:	Desde 01/07/2026 Hasta 30/11/2026
Tipo de Informe:	Primer periodo de ejecución y soporta para tramite de Pago 1.

2. RESUMEN EJECUTIVO

Durante el periodo reportado se ejecutaron las actividades programadas correspondientes al servicio de saneamiento ambiental en las sedes de la Superintendencia de Notariado y Registro, cumpliendo con los protocolos establecidos. Aunque fue necesario reprogramar algunas actividades por situaciones externas, estas fueron gestionadas oportunamente para garantizar la continuidad del contrato.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 12 de agosto de 2026, la UT FUMIGAR 2026 ejecutó las actividades correspondientes a la primera intervención de saneamiento ambiental, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y administrativas establecidas en el Contrato No. 1892 de 2026.

Durante este periodo se realizaron actividades de desinfección, desinsectación y desratización en las sedes programadas por la Superintendencia de Notariado y Registro, alcanzando una cobertura de 203 de los 206 municipios programados, equivalente al **49,27 %** de cobertura física.

La primera intervención fue culminada el 12 de agosto de 2026. Las actividades ejecutadas cuentan con formatos de visita, actas de ejecución y recibido a satisfacción, registros fotográficos, informes técnicos, documentación del personal, fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados, así como los demás soportes requeridos para la verificación del cumplimiento contractual.

Con base en las actividades efectivamente ejecutadas durante el periodo, la UT FUMIGAR 2026 solicita el trámite del primer pago parcial, por el valor correspondiente a los servicios efectivamente ejecutados y debidamente soportados, de conformidad con la forma de pago establecida contractualmente.

3. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

3.1 Personal

En el período que comprende el presente informe, la UT FUMIGAR 2026 contó con el personal técnico y operativo necesario para la realización de las actividades de saneamiento ambiental previstas en el Contrato No. 2026 de 1892. El personal asignado disponía de la documentación y los elementos necesarios para el cumplimiento de las labores programadas, asegurando la disponibilidad del recurso humano requerido para la ejecución de las actividades en las diferentes sedes de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Igualmente se coordinó previamente el personal que desarrollaría las actividades, tomando en cuenta los requisitos para ingreso a las instalaciones, identificación del personal, listados de trabajadores y los respectivos soportes. El personal técnico cumplió con los requisitos de ingreso que estableció cada sede y desarrolló sus funciones de acuerdo a las instrucciones impartidas para una correcta prestación del servicio.

Durante la realización de las actividades de saneamiento ambiental, utilizó los elementos de protección personal necesarios para llevar a cabo las labores de manera segura, abarcando los elementos de protección corporal, de las manos, brazos, pies, piernas, rostro y del sistema respiratorio, conforme a las características de las actividades realizadas.

De igual manera, se verificó que el personal dispuesto para la ejecución del contrato se presentara debidamente identificado, se comportara adecuadamente y tratara con respeto a los funcionarios, servidores y usuarios de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Como soportes del componente de personal se tienen los registros del personal técnico, documentación asociada, registros de ingreso, formatos de visita, registros fotográficos y los demás documentos relacionados con la ejecución de las actividades.

3.2 Social

En el transcurso del periodo reportado, la UT FUMIGAR 2026 realizó las actividades tendientes a garantizar condiciones adecuadas para los funcionarios, usuarios y demás personas que se encuentran en las sedes intervenidas. Se adoptaron medidas tendentes a prevenir los riesgos para las personas y para los elementos de uso cotidiano existentes en las instalaciones.

Las actividades de saneamiento ambiental incluyeron medidas de prevención en relación con la protección de las personas, el agua, los alimentos y demás elementos que pudieran resultar afectados durante la aplicación de los productos utilizados en las jornadas de desinfección, desinsectación y desratización.

De igual modo, se tuvieron en cuenta las condiciones de accesibilidad de las áreas intervenidas, procurando que las actividades se desarrollaran de forma segura y comprensible para las personas con movilidad reducida, baja visión o discapacidad cognitiva. A este respecto, se previeron medidas preventivas y rutas seguras en las zonas intervenidas.

También debía proveerse a los operadores de las instrucciones correspondientes a fin de garantizar un trato adecuado y respetuoso a las personas con discapacidad durante la prestación del servicio.

Estas acciones fueron respaldadas con formatos de visita, registros fotográficos, documentos de prevención y los soportes relacionados con las instrucciones impartidas al personal técnico.

3.3 SISO y Seguridad

En el periodo reportado, la UT FUMIGAR 2026 llevó a cabo las medidas de seguridad requeridas para el desarrollo de las actividades de saneamiento ambiental, procurando minimizar los riesgos asociados a la manipulación y aplicación de productos químicos, al desplazamiento del personal técnico y a la intervención de las diferentes áreas de las sedes.

El personal operativo contaba con los elementos de protección personal previstos para la realización de las labores, entre ellos protección corporal, guantes para el manejo de sustancias químicas, protección para pies y piernas, protección respiratoria y elementos de protección para cabeza y rostro. En el transcurso de las jornadas se adoptaron medidas preventivas antes, durante y después de las actividades, teniendo especial consideración la protección de personas, agua, alimentos y demás elementos de uso cotidiano de los funcionarios.

Respecto al manejo de productos químicos, se contó con las fichas técnicas y hojas de seguridad correspondientes, así como con la documentación técnica necesaria para acreditar las características y condiciones de manejo de los productos utilizados. Dado que en algunas zonas se presentan condiciones de seguridad y orden público, se han seguido las circunstancias existentes y, cuando ha sido necesario, se han hecho reprogramaciones para asegurar el traslado seguro del personal técnico y la continuidad de las actividades.

El cumplimiento de este componente se respalda con registros fotográficos, formatos de visita, fichas técnicas, hojas de seguridad, documentación del personal, comunicaciones y demás soportes de ejecución.

3.4 Programación y Coordinación

Para la ejecución de las actividades previstas en el Contrato No. 1892 de 2026, la UT FUMIGAR 2026 realizó la programación y la coordinación de las visitas de acuerdo al cronograma establecido y las orientaciones impartidas por la supervisión del contrato.

Se elaboró y presentó el cronograma de trabajo para la ejecución de las actividades, considerando la priorización de las sedes y las necesidades identificadas para la prestación del servicio. Igualmente, se hicieron las comunicaciones correspondientes con las distintas sedes, a efectos de coordinar las fechas, los horarios, las condiciones de ingreso y el personal que llevará adelante las actividades.

De conformidad con las obligaciones contractuales, se hicieron las comunicaciones previas requeridas para dar a conocer las visitas programadas, incluyendo los datos correspondientes al personal técnico que realizaría cada actividad.

En el transcurso del periodo, se dieron algunas novedades en cuanto a la actualización de datos de contacto, autorizaciones de ingreso, bloqueos en vías y condiciones de seguridad en determinados sectores. Estas situaciones se atendieron por medio de llamadas telefónicas, correos electrónicos, comunicaciones con las sedes y coordinación directa con la supervisión del contrato.

Ante la imposibilidad de desarrollar las actividades en las fechas originalmente programadas por las condiciones del momento, se procedió a las respectivas reprogramaciones, con el fin de asegurar la continuidad de la ejecución y el cumplimiento de las actividades previstas.

El desarrollo de este componente cuenta con el soporte del cronograma nacional de actividades, correos electrónicos, comunicaciones de programación y reprogramación, informes de avance, formatos de visita, actas de ejecución y demás documentos relacionados con la coordinación del servicio.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA

Al momento de presentación del presente informe no se han efectuado pagos alguno con cargo al Contrato No. 2026 de 1892.

Sin embargo, teniendo en cuenta que la primera intervención de saneamiento ambiental fue ejecutada y finalizada el día 12 de agosto de 2026, y que se cuenta con los respectivos soportes de ejecución y cumplimiento, la UT FUMIGAR 2026 solicita atentamente que se adelante el trámite correspondiente para el primer pago parcial, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta – Forma de Pago del contrato, la cual dispone que los pagos se efectuarán de manera mensual, de acuerdo con los servicios efectivamente ejecutados y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Concepto	Operación	Resultado
Valor total contrato	—	$1.025.000.000
Total, sedes	—	206
Intervenciones por sede	—	2
Total, intervenciones proyectadas	206 × 2	412
Valor promedio referencial por intervención	$1.025.000.000 / 412	$2.487.864
Intervenciones ejecutadas primer corte	—	203
Valor estimado referencial primer pago	203 × $2.487.864	**$505.036.392**

5. EJECUCIÓN TÉCNICA

5.1 Avance Físico

Indicador	Programado	Ejecutado	%
Municipios	206	203	49,27 %
Primera intervención	206	203*	49,27 %
Segunda intervención	206	15 de Septiembre de 2026	Inicio 2 etapa

El porcentaje de avance físico corresponde a la relación entre los 203 municipios intervenidos y los 206 municipios programados para la ejecución de las actividades, equivalente al 49,27 %. Este indicador corresponde exclusivamente al avance físico y no constituye por sí mismo el porcentaje de ejecución financiera del contrato.
El presente informe describe el avance físico y avance contractual, para el presente informe.

5.2 Desinfección

La UT FUMIGAR 2026 realizó las actividades de desinfección en las sedes programadas, de acuerdo con el cronograma y las condiciones técnicas establecidas para la prestación del servicio. Estas actividades estuvieron orientadas al saneamiento ambiental de las instalaciones y al mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene y salubridad.
La ejecución de las actividades fue soportada mediante formatos de visita, informes técnicos, actas de ejecución, registros fotográficos y demás documentos asociados a cada intervención.

Descripción Técnica

Amonio Cuaternario de 5.ª Generación

Limpieza y desinfección: Producto desinfectante utilizado para el tratamiento de superficies y áreas intervenidas, con acción sobre microorganismos susceptibles al principio activo. Su aplicación se realiza mediante dilución y método de aplicación establecidos por el fabricante, garantizando el cumplimiento de la concentración y tiempo de contacto requeridos para obtener una adecuada desinfección.

Uso principal: Desinfección de superficies, áreas, equipos y elementos susceptibles de contaminación microbiológica.

5.3 Desinsectación

En las sedes programadas se realizaron actividades de desinsectación durante el periodo, como parte de la primera intervención de saneamiento ambiental. El personal técnico asignado por la UT FUMIGAR 2026 llevó a cabo las labores siguiendo las especificaciones contractuales.

Las actividades realizadas disponen de sus respectivos formatos de visita, informes técnicos, registros fotográficos y actas que permiten comprobar la prestación del servicio en los centros intervenidos.

Descripción Técnica

Tenopa

Control de insectos: Insecticida de uso profesional empleado para el manejo y control de insectos plaga, de acuerdo con la infestación identificada y los usos autorizados por el fabricante. Su aplicación se efectúa mediante aspersión dirigida en zonas previamente inspeccionadas, adoptando las medidas de seguridad, protección personal, dosificación y tiempo de reingreso indicados en la etiqueta y ficha técnica.

Uso principal: Control de cucarachas, hormigas, mosquitos, moscas y otros insectos, según registro y etiqueta del producto.

5.4 Desratización

Durante la primera intervención se llevaron a cabo, además, acciones de control de roedores de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.

Estas actividades comprendieron, cuando correspondió, el control químico, la limpieza y el mantenimiento de las respectivas cajas cebadoras instaladas en las sedes de la Superintendencia, así como la actualización de su rotulación y registro de la fecha en que se realizó el servicio.

La realización de estas actividades está respaldada por formatos de visita, informes técnicos, registros fotográficos y actas de ejecución.

Descripción Técnica

Ratunet

Control de roedores: Rodenticida utilizado como herramienta de control dentro del programa de manejo integrado de roedores. El producto es instalado en estaciones de cebado debidamente identificadas y ubicadas en puntos estratégicos, evitando el acceso de personas no autorizadas, niños y animales no objetivo. Se efectúa seguimiento periódico al consumo, actividad y condiciones de las estaciones.

Uso principal: Control y disminución de infestaciones de roedores mediante cebado controlado.

5.5 Cajas Cebadoras

TABLA DE CAJAS CEBADORAS – PRIMERA INTERVENCIÓN						
ITEM	**REGIONAL**	**INMUEBLE**	**DEPARTAMENTO**	**DIRECCIÓN**	**CANTIDAD APROX M²**	**CAJAS CEBADORAS**
1	**REG. ANDINA**	ABEJORRAL	ANTIOQUIA	Calle 52 No. 50 - 25	149,35	2
2		AMALFI	ANTIOQUIA	Calle 20 No. 21-50	197,58	2
3		ANDES	ANTIOQUIA	Carrera 50 No. 48 - 14	180,60	2
4		APARTADÓ	ANTIOQUIA	LOTE # 16, Manzana C4, Etapa 3 de la Urbanización nuevo Apartadó	377,00	3
5		CAUCASIA	ANTIOQUIA	Calle 20B No. 12 - 45	150,00	2
6		DABEIBA	ANTIOQUIA	Calle 11 No. 11 - 58	219,09	2

7		BOLÍVAR	ANTIOQUIA	CALLE 51 No. 48-40 LOTE A	246,57	2
8		FREDONIA	ANTIOQUIA	Calle 51 No. 50 - 54 Calle 51 No. 49-23 y 49-25 local primer piso	403,50	2
9		FRONTINO	ANTIOQUIA	Carrera 32 30 34	166,94	2
10		GIRARDOTA	ANTIOQUIA	CARRERA 14 No. 5B-39	340,20	3
11		ITUANGO	ANTIOQUIA	Carrera 17 (Jordán) No. 18 - 50	173,00	2
12		JERICÓ	ANTIOQUIA	Calle 8 No. 3 - 02 (7 - 8)	258,50	2
13		LA CEJA	ANTIOQUIA	Carrera 20 No. 15 - 77 CALLE 21 No. 22-19 LOCAL 101 Y BODEGA	395,90	2
14		MARINILLA	ANTIOQUIA	Carrera 31 No. 28-22 Local 101 al 110 201 al 212 y 302	295,35	2
15		MEDELLÍN ZONA NORTE	ANTIOQUIA	NORTE Carrera 47 No. 52 122 Local 201 y 117	2.299,62	10
16		MEDELLÍN ZONA SUR	ANTIOQUIA	CARRERA 48 24-46 OFICINA 201 CARRERA 48 24-30 LOCAL 1 CARRERA 48 24-56 LOCAL 2 CARRERA 48 24-66 LOCAL 3 CARRERA 48 24-76LOCAL 4 RERA 48 24-86 LOCAL 5 CARRERA 48 24-106LOCAL 6 CARRERA 48 24-96BODEGA 202	2.398,83	20
17		PUERTO	ANTIOQUIA	Carrera 2 No. 6 - 16	187,00	2
18		RIONEGRO	ANTIOQUIA	Calle 49 No. 48 - 63 Local 99 - 08 Calle 49 No. 48-63 Local 216	533,96	3
19		SANTA BÁRBARA	ANTIOQUIA	Carrera Santander 50 No. 51 - 40 CARRERA 51 No. 48-48, EDIFICIO AURES PISO 1	277,00	2
20		SANTA ROSA DE OSOS	ANTIOQUIA	Calle 30 No. 31 - 64	173,00	2
21		SANTAFE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	Carrera 8 No. 9 - 11	164,00	2
22		SANTO DOMINGO	ANTIOQUIA	Carrera 16 No. 11 - 09	175,00	2
23		SEGOVIA	ANTIOQUIA	Carrera 48 No. 48 - 47 Los Ángeles	169,50	2
24		SONSÓN	ANTIOQUIA	Cra. 8 No. 8 - 73	210,00	2
25		SOPETRÁN	ANTIOQUIA	Calle 10 No. 7 - 08	156,00	2
26		TÁMESIS	ANTIOQUIA	Calle 11 No. 09- 46 Plaza Principal	191,04	2
27		TITIRIBÍ	ANTIOQUIA	Carrera 21 Santander No. 18 - 51	210,08	2
28		TURBO	ANTIOQUIA	Carrera 15 No. 101 - 59	400,00	3
29		URRAO	ANTIOQUIA	Carrera 31 No. 28 - 69 Oficina 201 CALLE 29 CON CARRERA 29 No. 29- 10 y 29-04	498,88	2
30		YARUMAL	ANTIOQUIA	Calle 21 No. 18 - 38	250,00	2
31		YOLOMBÓ	ANTIOQUIA	Calle 21 No. 8 - 35	239,01	2
32		AGUADAS	CALDAS	Carrera 6 No. 5 - 11 CARRERA 6 No. 5-13	215,93	3
33		ANSERMA	CALDAS	Carrera 5 No. 6 - 49 Carrera 4 No. 6-34	233,77	2
34		LA DORADA	CALDAS	Calle 11 No. 2 - 11/13	323,60	3
35		MANIZALES	CALDAS	Calle 18 Carreras 21 y 22 Edificio Leonidas Londoño Pasaje Comercial. Pasaje Comercial CARRERA 21 # 18-03	833,66	6
36		NEIRA	CALDAS	Calle 10 No. 10 - 13	340,60	3
37		PACORA	CALDAS	Calle 6 No. 4 - 34	112,26	2
38		PENSILVANIA	CALDAS	Calle 4 No. 7 - 37	129,48	2
39		RIOSUCIO	CALDAS	Calle 10 No. 9 - 29	241,69	2
40		SALAMINA	CALDAS	Calle 6 entre carreras 6 y 7 N° 6-35-6- 29	231,00	2
41		MANZANARES	CALDAS	Carrera 5 No. 7- 09	261,00	3
42		PENSILVANIA	CALDAS	CALLE 4 No. 7-37 Edificio Athos Local 6 primer piso	48,00	2
43		ARMENIA	QUINDÍO	calle 3 Norte No. 16 – 34	1.848,00	18
44		CALARCÁ	QUINDÍO	Carrera 26 No. 39 - 22 Garaje No. 8 y Local 201	401,92	4
45		FILANDIA	QUINDÍO	Carrera 7 No. 6 - 09 / 11 CARRERA 6 No. 6-33	209,40	2
46		APÍA	RISARALDA	Carrera 6 Calle 9 esquina No. 6 - 10	163,26	2
47		BELÉN DE UMBRÍA	RISARALDA	Calle 3A Carrera 8 No. 8 - 21	211,40	2
48		DOSQUEBRADAS	RISARALDA	CARRERA 16 # 35- 03	258,88 m2	4
49		PEREIRA	RISARALDA	Avenida 30 de Agosto No. 37 - 24	1.526,19	15
50		SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA	Carrera 13 No. 11 - 40	335,00	2
51		SANTUARIO	RISARALDA	Carrera 6 No. 4 - 15	215,50	2
52	**REG. PACIFICA**	BARBACOAS	NARIÑO	Carrera 8 No. 5A Esquina	245	1
53		IPIALES	NARIÑO	Carrera 4 No. 7 - 31	404	4
54		LA CRUZ	NARIÑO	Carrera 8 No. 7 - 22/26	190	2
55		LA UNION	NARIÑO	Calle 2 No. 16 - 36	239	2
56		PASTO	NARIÑO	Calle 17 No. 26 - 102 CALLE 17 No. 26-86	588	5
57		SAMANIEGO	NARIÑO	Carrera 3A No. 4 - 39 /33	152	1
58		TUMACO	NARIÑO	Calle 5A Carreras 3 y 4	243	2

59		TÚQUERRES	NARIÑO	Calle 17 No. 13 - 16	258	3
60		BOLÍVAR	CAUCA	Carrera 3 No. 7 - 19	234	2
61		CALOTO	CAUCA	Calle 11 No. 5 - 40 Lote A y B	343	3
62		GUAPÍ	CAUCA	Carrera 2 No. 7 - 44 Barrio El Porvenir	200	4
63		PATIA (EL BORDÓ)	CAUCA	Calle 6 No. 6 - 54	120	1
64		POPAYÁN	CAUCA	Calle 4 No. 9 - 13	1458	15
65		PUERTO TEJADA	CAUCA	Calle 15 No. 17 - 48	241	2
66		SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	Carrera 11 No. 5 - 47	335	3
67		SILVIA	CAUCA	Carrera 2 No. 13 - 21	115	1
68		BUENAVENTURA	VALLE	CALLE 2 NO. 66-89	274	3
69		BUGA	VALLE	Carrera 13 No. 1 - 50	475	5
70		CALI	VALLE	Carrera 56 No. 11A - 20	6366	64
71		CARTAGO	VALLE	Carrera 9 No. 6 - 50	448	4
72		PALMIRA	VALLE	Carrera 31 No. 30 - 29	1987	20
73		ROLDANILLO	VALLE	Calle 7 No. 9 - 39 AL 57	280	3
74		SEVILLA	VALLE	Calle 48 No. 49 - 31	268	3
75		TULUA	VALLE	CARRERA 26 No. 26-52/58	465	5
76		ITSMINA	CHOCÓ	Carrera 5A No. 25 - 18B	161	3
77		NUQUÍ	CHOCÓ	BARRIO SANTANDER	215	7
78		QUIBDÓ	CHOCÓ	Carrera 3 Calle 24 Palacio de Justicia	606	5
79	**REG. ORINOQUIA**	ARAUCA	ARAUCA	Calle 18 No. 18 - 20	264,26	2
80		ACACÍAS	META	Calle 14 No. 15 - 17	286,71	3
81		PUERTO LÓPEZ	META	Carrera 8 No. 6 - 53	393,43	6
82		SAN MARTIN	META	Carrera 8 No. 6 - 31	281,64	3
83		VILLAVICENCIO	META	Calle 36 N° 5A-21 sur supermanzana 5 lote 3A barrio hacienda Rosablanca	1.318,36	16
84		FLORENCIA	CAQUETÁ	Carrera 11 No. 19 - 10	545	4
85		SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETÁ	Carrera 4 No. 3 - 41	126,85	2
86		LETICIA	AMAZONAS	Calle 11 No. 9 - 10 /18	302	3
87		MITÚ	VAUPÉS	Calle 13 No. 13 - 28 Barrio Villa Alix	105	2
88		OROCUÉ	CASANARE	Carrera 8 No. 1A - 15	225	2
89		PUERTO CARREÑO	VICHADA	Calle 12 No. 18-10	180,40	2
90		PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	Carrera 17 No. 11 - 50	98	2
91		MOCOA	PUTUMAYO	CARRERA 6No. 7-24	300	2
92		SIBUNDOY	PUTUMAYO	Crarrera 17 Nº 16-91	323	2
93		PUERTO INÍRIDA	GUAINÍA	Calle 26 No. 6 - 11	159	2
94		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE	Calle 11 No. 20 - 105	137	2
95		PAZ DE ARIPORO	CASANARE	CARRERA 8 No. 6-01	288	2
96		YOPAL	CASANARE	CARRERA 22 No. 21A-33	515	3
97				Calle 11 No. 21 - 23	372	
98	**REG. CARIBE**	BARRANQUI LA	ATLÁNTICO	Carrera 42 D1 No. 80A - 136/138	1.139	21
99		SABANALARGA	ATLÁNTICO	carrera 21 # 21-47	175	3
100		SOLEDAD	ATLÁNTICO	AUTOPIESTA AEROPUERTO No. 23 - 1325	465	5
101		CERETÉ	CÓRDOBA	Calle 13 Parque Nariño	276	3
102		CHINÚ	CÓRDOBA	Carrera 7 No. 17 - 02	289	2
103		MONTERÍA	CÓRDOBA	Carrera 6 No. 62B-32, Locales 2, 3 y 4	689	7
104		LORÍCA	CÓRDOBA	Calle 1 No. 16 - 22	476	4
105		MONTELÍBANO	CÓRDOBA	Carrera 8 N° 15-29	300	3
106		SAHAGÚN	CÓRDOBA	Carrera 10 No. 16 - 60 Esquina	244	3
107		AGUACHICA	CESAR	Calle 5 No. 21- 59	340	3
108		CHIMICHAGUA	CESAR	Calle 5 No. 4 - 20	180	2
109		VALLEDUPAR	CESAR	Carrera 11A No. 15 - 45	589	6
110		CIÉNAGA	MAGDALENA	Carrera 10 No. 15 - 36	382	4
111		EL BANCO	MAGDALENA	Calle 6 No. 2A - 53	279	3
112		FUNDACIÓN	MAGDALENA	Carrera 7 No. 8 - 54	182	1
113		PLATO	MAGDALENA	Carrera 15 No. 7 - 34	337	3
114		SANTA MARTA	MAGDALENA	LOTE Calle 14 No.29 - 67	1.011	3
115			MAGDALENA	Calle 17 No. 2 - 32	1.029	10
116		SITIONUEVO	MAGDALENA	Carrera 7 No. 3 - 20	149	1
117		COROZAL	SUCRE	Calle 30 No. 29 - 05	269	2
118		SAN MARCOS	SUCRE	Carrera 24 No. 18A - 24	163	2
119		SINCÉ	SUCRE	Calle 7 No. 11 - 06	222	2
120		SINCELEJO	SUCRE	Calle 24 No. 16 - 34	972	12
121		CARTAGENA	BOLÍVAR	Av Pedro de Heredia Calle 30 #25-23	1,020 m2 entre primer y segundo piso 510 m2 terraza	6
122				Carrera 23 No 25 136 Barrio Manga	859,72	2
123				Calle Baloco No. 2 - 36/40	230	6
124		EL CARMEN DE BOLÍVAR	BOLÍVAR	Calle 25 No. 47 - 48	201	2
125		MAGANGUÉ	BOLÍVAR	Transversal 4 No. 3 - 59	299	3
126		MOMPÓS	BOLÍVAR	Calle 18 No. 2B - 13 Palacio Municipal	328	3
127		SIMITÍ	BOLÍVAR	Calle de la soledad # 5 - 18	110	4
128		MAICAO	GUAJIRA	Calle 10 No. 9 - 68 Esquina	100	1

129		RIOHACHA	GUAJIRA	Calle 7 No. 11 - 140	399	4
130		SAN JUAN DEL CESAR	GUAJIRA	Calle 7A Carrera 2ª	141	2
131		SAN ANDRÉS	SAN ANDRES	DANN Centro Comercial Internacional de San Andrés Locales No. 5-157, 5- 161, 5- 159 Av. Newball Kra 1	250	2
132	**REGIONAL CENTRO**	BOGOTÁ ZONA NORTE Y DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO	BOGOTÁ, D.C.	Calle 74 No. 13 - 40/42/44 AAA0208HWJZ	3954,19	40
133		BOGOTÁ ZONA SUR	BOGOTÁ, D.C.	CALLE 45ª SUR # 52C – 71 BARRIO VENECIA AAA0015XAEP - DIAGONALl 45 SUR No. 50-78	2152,64	22
134		BOGOTÁ ZONA CENTRO	BOGOTÁ, D.C.	Calle 26 No. 13 - 49 Local 102 Oficina	2512,68	21
135		CHIQUINQUIRÁ				
136		EL COCUY	BOYACA	Calle 7 No. 3 - 47 / 49	270	3
137		GUATEQUE	BOYACA	Calle 9 No. 7 - 46	314	3
138		MONIQUIRÁ	BOYACÁ	Calle 8 No. 4 - 93	335,44	3
139		PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	Carrera 2 No. 8 - 50/52/56	300	3
140		RAMIRIQUÍ	BOYACÁ	Calle 5 No. 6 - 21	316,35	3
141		SANTA ROSA DE VITERBO	BOYACÁ	Calle 7 No. 3 - 14	472,4	5
142		SOATÁ	BOYACÁ	Calle 10 No. 3 - 21/41	464,3	5
143		SOCHA	BOYACÁ	Carrera 3 No. 8 - 40	134,86	1
144		TUNJA	BOYACÁ	Carrera 2 #40-10	739	5
145		DUITAMA	BOYACÁ	Carrera 19 No. 16-33-37 EDIFICIO LAS MERCEDES local 101	428	4
146		GARAGOA	BOYACÁ	CARRERA 10 No. 11-64/66/68	580,5	6
147		MIRAFLORES	BOYACÁ	CARRERA 10 No. 11-64/66/68	580,5	6
148		MIRAFLORE S	BOYACA	CLUB SOCIAL MIRAFLORES	539	5
149		SOGAMOSO	BOYACA	CARRERA 12 No. 10-14	625,65	6
150		AGUA DE DIOS	CUNDINAMARCA	Calle 13 No. 10 - 31	201	11
151		FACATATIVÁ	CUNDINAMARCA	Calle 6 No. 5 - 26	246	5
152		FUSAGASUGÁ	CUNDINAMARCA	Carrera 2 No. 6 - 59 Bancolombia Piso 2 Oficina 201 y Piso 3 Oficina 301	563,68	11
153		FUSAGASU GÁ	CUNDINAMARCA	Calle 18B No. 19 - 31 Barrio Piedragrande	626	21
154		GACHETA	CUNDINAMARCA	Calle 4 No. 4 - 51	256	8
155		GIRARDOT	CUNDINAMARCA	Calle 18 -No. 9 - 95	415,1	17
156		GUADUAS	CUNDINAMARCA	Carrera 4 No. 2 - 58	220	12
157		LA MESA	CUNDINAMARCA	Carrera 21A No. 8 - 96	353,99	10
158		LA PALMA	CUNDINAMARCA	Calle 5 No. 5 - 56-62	199,55	8
159		PACHO	CUNDINAMARCA	Carrera 15 No. 7 - 31/37/39	265,82	6
203		ZIPAQUIRÁ	CUNDINAMARCA	Calle 8 No. 8 - 22 - CALLE 8 No.8- 24	297,62	6
161		ZIPAQUIRA	CUNDINAMARCA	Carrera 10 No. 1 A - 11/13	811,95	18
162			CA			
163		SOACHA	CUNDINAMARCA	CALLE 14 N° 7-56	1.163,00	12
164		GARZON	HUILA	Calle 5 No. 8 - 55/57	476,00	5
165			HUILA	Calle 6 No. 3 - 63/66 Local 2 y mezzanine, Local 3, Local 4 y mezzanine, Local 5 y mezzanine, Garaje 23, Garaje 24		
166		PITALITO	HUILA	CARRERA 2 Y 3 Y CALLE 15 Y 17 OFICINA 201 F, 201 G, 201 H, 201 I, 201 J, 201 K, 201 L, ESPACIO 66 V - SALON, 201W	313,38	2
167		CHINÁCOTA	N. SANTANDER	Calle 4 No. 3 - 60	295,00	3
168		CONVENCIÓN	N. SANTANDER	Calle 5 No. 7 - 23/27	246,81	3
169		CUCUTA	N. SANTANDER	Avenida 0 No. 9 - 30	1.336,00	13
170		OCAÑA	N. SANTANDER	Calle 12 No. 11 - 63	419,84	4
171		PAMPLONA	N. SANTANDER	Calle 6 No. 5 - 78 Local 2, Local 3, Piso 2	255,44	2
172		SALAZAR DE LAS PALMAS	N. SANTANDER	Calle 2 No. 5 - 28 Barrio Centro	101,00	2
173		CACHIRA	N. SANTANDER	Calle 6 No. 5-21	130,00	3
174		BARICHARA	SANTANDER	Calle 6 No. 7 - 82	155,00	2
175		BUCARAMANGA	SANTANDER	Carrera 20 Calle 34 - 01	2.363,62	24
176		CHARALÁ	SANTANDER	Carrera 17 No. 24 - 91/95	798,00	8
177		CONCEPCIÓN	SANTANDER	Carrera 4 No. 5 - 73/75	287,85	3
178		CONTRATACIÓN	SANTANDER	Carrera 4 No. 3 - 49	147,00	2
179		PIEDECUESTA	SANTANDER	Carrera 6 No. 8 - 82 Local 101, 102 Y 103 - CARRERA 15 No. 3A N 10 LOCAL 315 A	506,36	4
180		PUENTE NACIONAL	SANTANDER	Carrera 6 No. 7 - 29	509,66	5
181		SAN ANDRÉS	SANTANDER	Carrera 4 No. 16 -18 -20 - B	275,09	3
182		SAN GÍL	SANTANDER	Calle 14 No. 9 - 55 Unidad 4	201,41	2
183		SAN VICENTE DE CHUCURÍ	SANTANDER	Carrera 9 No. 10 - 41	132,86	2
184		SOCORRO	SANTANDER	Carrera 14 No. 13 - 12	664,89	7
185		VÉLEZ	SANTANDER	Calle 9 No. 2 - 57 y 2 - 51	491,25	5
186		BARRANCABERMEJA	SANTANDER	CALLE 48 No. 1-01 / CARRERA 1 #48- 08	216,17	2

187		MÁLAGA	SANTANDER	Calle 11 #11-93	505,00	3
188		ZAPATOCA	SANTANDER	CALLE 23 #8-50	350,50	5
189		AMBALEMA	TOLIMA	Carrera 1A No. 9A - 60	203,00	2
190		CAJAMARCA	TOLIMA	Calle 6 No. 8 - 32/34/36	158,34	2
191		CHAPARRA L	TOLIMA	Carrera 10 No. 9 - 31	303,28	3
192		EL ESPINAL	TOLIMA	Calle 9 No. 5 - 59 Edificio Escobar Rivera Local 4, Oficina 107 y108	61,21	2
193		FRESNO	TOLIMA	Calle 5 No. 6 - 42 / 50	226,00	2
194		GUAMO	TOLIMA	Carrera 9 No. 6 - 42	219,00	2
195		HONDA	TOLIMA	Calle 11 No. 13A - 71 Paseo	295,17	3
196		IBAGUÉ	TOLIMA	Avenida del Ferrocarril No. 42 - 97 / No. 42 - 111	2.391,36	24
197		LIBANO	TOLIMA	Carrera 9 No. 3 - 27	215,12	2
198		MELGAR	TOLIMA	Calle 6 No. 26 - 52/54	305,07	3
199		PURIFICACIÓN	TOLIMA	Carrera 4 No. 7 - 20 / 24 /28	243,96	2
200		ARMERO	TOLIMA	Calle 6 No. 6-45	299,89	3
201	**SEDE NIVEL CENTRAL**	FUNZA - GALICIA	CUNDINAMARCA	Bodega 5 Manzana B Parque Industrial Galicia	2.441,33	41
202		FUNZA - CELTA	CUNDINAMARCA	AUTOPISTA MEDELLIN KM 7 BG 148	3.900,00	40
203		TORRE SAN MARTÍN	BOGOTA	CARRERA 7 No. 32 12 - Pisos 11-28- 33-34-35	2500,6	35
204		ALMACEN GENERAL	BOGOTA	Calle 22 C # 31-35	721	7
205		CASA DE TIERRAS	BOGOTA	Carrera 17 No. 38 - 16 Barrio La Magdalena	439,7	10
206		SEDE NIVEL CENTRAL	BOGOTA	CALLE 26 No. 13-49 interior 201	4.500,00	40

5.6 Fichas Técnicas y hojas de seguridad

Los productos utilizados para la ejecución de las actividades de saneamiento ambiental debían cumplir con las condiciones y requisitos técnicos, sanitarios y ambientales pactados en contrato.

La UT FUMIGAR 2026 mantuvo, como respaldo de identificación, manejo y condiciones de seguridad de los productos utilizados en las jornadas de desinfección, desinsectación y desratización, las fichas técnicas y hojas de seguridad correspondientes.

De igual forma, el contrato dispone que los productos empleados deban estar autorizados por las autoridades sanitarias correspondientes y contar con la documentación exigida para su empleo. Cuando se presente un cambio de producto, este debe ser informado previamente a la supervisión, acompañado de la ficha técnica, hoja de seguridad, concepto toxicológico y registro sanitario correspondiente, para su evaluación y posterior aprobación. No se reportaron cambios en los productos ya reportados anteriormente hasta el día de terminación de la primera aplicación. Estos documentos están debidamente respaldados en el repositorio del Drive de UT Fumigar 2026, también debidamente compartido por el Supervisor de Apoyo al Contrato Nº 1892.

- ***Ficha Técnica Desinfección***



PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A
FICHA TÉCNICA
DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACION 10%
PQP PROFESIONAL

FT-CC-570
Versión 3
Agosto 2020
Página 1 de 1

1. ASPECTOS GENERALES

PROPIEDADES: Producto líquido desinfectante para la industria.

CONTENIDO NETO: 4 Litros.

USOS: El desinfectante a base de amonio cuaternario de 5ta generación 10% PQP PROFESIONAL, es un producto diseñado para uso profesional e industrial. Es ideal para la desinfección en superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio y en general toda superficie dura, no porosa y resistente al agua; en la industria de alimentos, restaurantes, servicios de alimentación, colegios, pisos de consultorios e instituciones en general. Por la versatilidad técnica de su principio activo, este producto puede ser usado en: granjas animales, tiendas de animales, granjas lecheras, residencias caninas, zoológicos, laboratorios de animales y establecimientos veterinarios en general.

Elimina de manera segura microorganismos. Es un producto biodegradable.

BONDADES Y/O VENTAJAS DEL PRODUCTO:
Producto desinfectante y sanitizante formulado con amonios cuaternarios de 5ta generación, con acción biocida superior y alto espectro bactericida y fungicida. Es activo contra bacterias como: Escherichia coli, Staphylococcus aureus, Pseudomonas aeruginosa y hongos como: Candida albicans y Aspergillus brasiliensis, además, este producto elimina virus en suspensión como el SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19 durante un tiempo de contacto de 1 minuto. El producto brinda una potente acción germicida aún en aguas y con altas cargas orgánicas. El componente activo de este producto es una sustancia reconocida como segura y es aprobada por la FDA, agencia del gobierno de los Estados Unidos responsable de la regulación de alimentos, medicamentos, cosméticos, aparatos médicos, productos biológicos y derivados sanguíneos. Además, se encuentra dentro de la lista de inventarios químicos la agencia de protección ambiental de los Estados Unidos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas)

PROPIEDADES	VALOR
Apariencia	Líquido libre de partículas
Color	Incoloro
Olor	Característico
pH (Directo), 25°C	7.0 – 8.0
Densidad (25°C)	0.95 – 1.05

3. RECOMENDACIONES Y/O PRECAUCIONES PARA EL USO:

La desinfección se debe realizar luego del proceso de limpieza.
No es recomendable mezclar este producto con otros productos de limpieza.

DESINFECTAR
1. Preparar la solución con concentración de 5 mL por cada litro de agua (500ppm).
2. Aplicar la solución a la superficie por inmersión, aspersión o manualmente asegurando un contacto completo con la solución.
3. Dejar actuar 10 minutos y enjuagar.

SANITIZAR
1. Preparar la solución con concentración de 2 mL por cada litro de agua (200ppm).
2. Aplicar la solución a la superficie por inmersión, aspersión o manualmente asegurando un contacto completo con la solución.
3. Dejar actuar 1 minuto y dejar secar.
4. Para el uso en loza como platos o vasos, se debe dejar actuar 3 minutos mínimo y enjuagar si se va a emplear inmediatamente. Sin embargo, si se va a emplear luego de 30 minutos, se puede dejar secar al ambiente de forma natural.

PRECAUCIONES
Puede ser nocivo en caso de inhalación o ingestión, puede provocar irritación cutánea y reacción alérgica en la piel, irritación ocular grave y puede irritar las vías respiratorias. Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas. Leer la etiqueta antes del uso.
En caso de contacto con los ojos, la piel o el pelo, quitarse inmediatamente las prendas contaminadas y lavar con abundante agua. En caso de inhalación, transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar, en caso de ingestión consultar al médico.
Se recomienda el uso de protección ocular y guantes de caucho para su manipulación.

4. EMPAQUE Y TRANSPORTE

Este producto se suministra en cajas de cartón corrugado con los contenidos indicados en el numeral 1: 4 L* 4 Unidades.

Empaque secundario: caja de cartón corrugado.

Este producto está clasificado como sustancia química peligrosa, por lo tanto, está regulado para el transporte terrestre por el decreto 1609 de 2002.

5. ALMACENAMIENTO

Almacenar en un lugar seco, fresco y ventilado en su envase original y debidamente cerrado, sin exposición directa a la luz solar o temperaturas extremas que alteren la apariencia o desempeño del producto. Los productos deben permanecer alejados del fuego o fuentes de ignición.

Vida útil: Un año y medio en condiciones especificadas de almacenamiento.

- ***Ficha Técnica Desinsectación***

Nombre común	Nombre científico	Dosis ml / 10 L de agua

1

BASF
We create chemistry

Avispas o Véspidos	*Vespula spp.* *Vespa spp.*	50
Chinches **Chinche de cama**	*Triatoma spp.* *Rhodhinus prolixus* *Cimex spp.*	170
Cochinillas	*Isopoda*	50
Cucarachas Germánica De bandas cafés Café Oriental Americana	*Blatella germanica* *Supella supellectilium* *Periplaneta fulginosa* *Blatta orientalis* *Periplaneta americana*	50
Grillo	*Acheta domesticus*	50
Hormigas Hormiga Cosechadora De fuego Argentina Faraona De cabeza grande Del pavimento Pequeña hormiga del fuego Doméstica Carpintera	*Tapinoma melanocephalum* *Pogonomirmex sp* *Solenopsis spp.* *Iridomyrmex humilis* *Monomorium pharaonis* *Pheidole megacephala* *Tetramorium sp* *Wasmania auropunctata* *Tapinoma spp.* *Camponotus spp.*	50
Moscas	*Musca domestica* *Fannia spp.* *Drosophilla spp.*	67
Mosquitos	*Culex spp.* *Aedes spp.* *Anopheles spp.* *Aedes aegypty* *Culex quinquefasciatus*	67
Pescadito de plata	*Lepisma spp.*	50
Pulgas	*Xenopsylla spp.* *Ctenocephalides spp.* *Ctenocephalides felis*	33
Alacranes	*Centruroides spp*	170

2

BASF
We create chemistry

Arañas	*Latrodectus mactans* *Loxosceles spp.*	170
Ciempiés	Quilópodos y diplópodos	170
Escarabajos	*Alphitobius diaperinus*	150
Garrapatas	*Ixodidae*	80
Gorgojos	*Tribolium castaneum* *Sitophilus oryzae* *Trogoderma granarium* *Tenebroides sp.* *Dermestes lardarius* *Tribolium confusum* *Stegobium paniceum* *Sitophilus granarius* *Rhyzoperta dominica*	150
Palomilla	*Plodia interpunctella* *Sitotroga cerealella*	170
Tijerilla	*Forficula auricularia*	150

- ***Ficha Técnica Desratización***



5.7 Cumplimiento de horarios y condiciones de ejecución

Las actividades de saneamiento ambiental se programaron respetando los horarios de atención al público de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Nivel Central, Direcciones Regionales y demás dependencias de la Superintendencia.

La ejecución debía realizarse en horarios que no afectaran el funcionamiento normal de las oficinas, teniendo en cuenta los tiempos necesarios para la aireación y ventilación de los espacios intervenidos.

Existen cronogramas, correos de coordinación, formatos de visita, actas de ejecución y registro fotográfico para verificar la ejecución.

5.8 Soportes de las visitas

Para cada visita de saneamiento ambiental se generó el acta correspondiente a la ejecución de la actividad, incluyendo formato de visita, informe técnico y acta de recibido a satisfacción, debidamente suscrita por el personal que realizó la actividad y el responsable de la sede, cuando correspondía.

Estos documentos, constituyen los elementos fundamentales para la trazabilidad técnica y administrativa del contrato, ya que permiten acreditar la fecha, lugar, actividad realizada y conformidad con el servicio prestado. De igual forma todas las evidencias fueron dejadas en el Drive de la UT Fumigar 2026 y fue compartido con el Supervisor de Apoyo al Contrato Nº 1892.

ITEM	REGIONAL	INMUEBLE	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	REGISTRADOR ASIGNADO	TELEFONO DE CONTACTO
1	REGIONAL ANDINA	ABEJORRAL	ANTIOQUIA	Calle 52 No. 50 - 25	JUAN FERNANDO	3122953319
2		AMALFI	ANTIOQUIA	Calle 20 No. 21-50	GILBERTO ELIECER YEPES PUERTA	3215816677
3		ANDES	ANTIOQUIA	Carrera 50 No. 48 - 14	FRANCIS DAVID VARGAS GIRALDOI	3226438982
4		APARTADÓ	ANTIOQUIA	LOTE # 16, Manzana C4, Etapa 3 de la Urbanización nuevo Apartadó	ELKIN FERNANDO MARÍN RAMÍREZ	3137178360
5		CAUCASIA	ANTIOQUIA	Calle 20B No. 12 - 45	MARIA EUGENIA CAMARGO ZAPATA	3207341524
6		DABEIBA	ANTIOQUIA	Calle 11 No. 11 - 58	YANETH CRISTINA CARVAJAL ALCARAZ	3218743822
7		BOLÍVAR	ANTIOQUIA	CALLE 51 No. 48-40 LOTE A	YEIMI VIVIANA ROMERO MORA	313 295 9337
8		FREDONIA	ANTIOQUIA	Calle 51 No. 50 - 54 Calle 51 No. 49-23 y 49-25 local primer piso	LUCY AMPARO ARANGO YEPES	3117208251
9		FRONTINO	ANTIOQUIA	Carrera 32 30 34	JORGE CORDOBA PEREA	3115090480
10		GIRARDOTA	ANTIOQUIA	CARRERA 14 No. 5B-39	LORENA TORRES MONTOYA	3113205795
11		ITUANGO	ANTIOQUIA	Carrera 17 (Jordán) No. 18 - 50	JULIAN MAURICIO URIBE JARAMILLO	3147867342
12		JERICO	ANTIOQUIA	Calle 8 No. 3 - 02 (7 - 8)	CARLOS AUGUSTO HOYOS PELAEZ	3127468106
13		LA CEJA	ANTIOQUIA	Carrera 20 No. 15 - 77 CALLE 21 No. 22-19 LOCAL 101 Y BODEGA	JUAN CARLOS MEJÍA VALLEJO	3012247495
14		MARINILLA	ANTIOQUIA	Carrera 31 No. 28-22 Local 101 al 110 201 al 212 y 302	CLAUDIA LORENA TORRES	3126214655
15		MEDELLIN ZONA NORTE	ANTIOQUIA	NORTE Carrera 47 No. 52 122 Local 201 y 117	ADRIANA MARGARITA PERDOMO	3207085592
16		MEDELLÍN ZONA SUR	ANTIOQUIA	CARRERA 48 24-46 OFICINA 201 CARRERA 48 24-30 LOCAL 1 CARRERA 48 24-56 LOCAL 2 CARRERA 48 24-66 LOCAL 3 CARRERA 48 24-76LOCAL 4 RERA 48 24-86 LOCAL 5 CARRERA 48 24-106LOCAL 6 CARRERA 48 24-96BODEGA 202	JORGE VANEGAS	3128715975
17		PUERTO BERRÍO	ANTIOQUIA	Carrera 2 No. 6 - 16	PIEDAD CECILIA ARANGO RUIZ	3186999191-3216552487
18		RIONEGRO	ANTIOQUIA	Calle 49 No. 48 - 63 Local 99 - 08 Calle 49 No. 48-63 Local 216	CLAUDIA DINELLY CASTRILLON GO NZÁLEZ	3226706494
19		SANTA BÁRBARA	ANTIOQUIA	Carrera Santander 50 No. 51 - 40 CARRERA 51 No. 48-48, EDIFICIO AURES PISO 1	MARTHA LUCIA RAMÍREZ CUERVO	3127283545
20		SANTA ROSA DE OSOS	ANTIOQUIA	Calle 30 No. 31 - 64	VALERIA GIRALD E	3148620029
21		SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	Carrera 8 No. 9 - 11	LINA MARÍA BOTERO CADAVID	3116404800
22		SANTO DOMINGO	ANTIOQUIA	Carrera 16 No. 11 - 09	ADRIANA MARQUEZ	3012760511
23		SEGOVIA	ANTIOQUIA	Carrera 48 No. 48 - 47 Los Ángeles	JOHNATAN CADAVID SALDARRIAGA	3042820451
24		SONSÓN	ANTIOQUIA	Cra. 8 No. 8 - 73	GUSTAVO CORREA PUERTA	3117627770
25		SOPETRAN	ANTIOQUIA	Calle 10 No. 7 - 08	MELVI RAMOS PALACIO	3113195349
26		TÁMESIS	ANTIOQUIA	Calle 11 No. 09- 46 Plaza Principal	RAFAEL ENRIQUE PÉREZ SALCEDO	3113205795
27		TITIRIBI	ANTIOQUIA	Carrera 21 Santander No. 18 - 51	CLAUDIA PATRICIA RENDON CALLE	3218702021
28		TURBO	ANTIOQUIA	Carrera 15 No. 101 - 59	LUIS ALERTO	3206919773
29		URRAO	ANTIOQUIA	Carrera 31 No. 28 - 69 Oficina 201 CALLE 29 CON CARRERA 29 No. 29-10 y 29-04	DIEGO TORRES CORREA	3128705617
30		YARUMAL	ANTIOQUIA	Calle 21 No. 18 - 38	SONIA JOYA SANTIAGO	3004689690
31		YOLOMBO	ANTIOQUIA	Calle 21 No. 8 - 35	CARLOS GOMEZ	3207283653
32		AGUADAS	CALDAS	Carrera 6 No. 5 - 11 CARRERA 6 No. 5-13	ANGEL RUIZ RUIZ	3132547733
33		ANSERMA	CALDAS	Carrera 5 No. 6 - 49 Carrera 4 No. 6-34	EDUARD ANDREY GOMEZ CASTAÑO	3104714400
34		LA DORADA	CALDAS	Calle 11 No. 2 - 11/13	NAIRA ALEJANDRA PEREZ OSPINA	3126214655
35		MANIZALES	CALDAS	Calle 18 Carreras 21 y 22 Edificio Leónidas Londoño Pasaje Comercial. Pasaje Comercial CARRERA 21 # 18-03	HERMAN ZULUAGA SERNA	3113981294
36		NEIRA	CALDAS	Calle 10 No. 10 - 13	Jhon Jair Aguirre Morales	3185925040
37		PÁCORA	CALDAS	Calle 6 No. 4 - 34	DIARISNEY ARANGO HERNANDEZ	3117315166
38		PENSILVANIA	CALDAS	Calle 4 No. 7 - 37	OSCAR IVAN RODRÍGUEZ LÓPEZ	3148582107
39		RIOSUCIO	CALDAS	Calle 10 No. 9 - 29	ALBA LUCIA GONZALEZ	3104962390
40		SALAMINA	CALDAS	Calle 6 entre carreras 6 y 7 N° 6-35-6-29	LUZ ADRIANA ALZATE ECHEVERRI	3216428357
41		MANZANARES	CALDAS	Carrera 5 No. 7- 09	PEDRO ALFREDO FONSECA RAMIREZ	3016303970
42		PENSILVANIA	CALDAS	CALLE 4 No. 7-37 Edificio Athos Local 6 primer piso	OSCAR IVÁN RODRÍGUEZ LÓPEZ	3148582107
43		ARMENIA	QUINDÍO	calle 3 Norte No. 16 – 34	INIRIDA RODRIGUEZ SANCHEZ	3022825760
44		CALARCÁ	QUINDÍO	Carrera 26 No. 39 - 22 Garaje No. 8 y Local 201	JULIO CESAR LÓPEZ ESPINOSA	3217765400
45		FILANDIA	QUINDÍO	Carrera 7 No. 6 - 09 / 11 CARRERA 6 No. 6-33	JIMMY EDUARDO GONZALEZ PALACIO	3006086675
46		APÍA	RISARALDA	Carrera 6 Calle 9 esquina No. 6 - 10	GUSTAVO ALBERTO AGUIRRE CRUZ	3164970234
47		BELEN DE UMBRÍA	RISARALDA	Calle 3A Carrera 8 No. 8 - 21	DIEGO FERNANDO GRAJALES LOPEZ	3205199486

ITEM	REGIONAL	INMUEBLE	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	REGISTRADOR ASIGNADO	TELEFONO DE CONTACTO
48		DOSQUEBRADAS	RISARALDA	CARRERA 16 # 35- 03	NELY JOHANA CORDOBA OME	3152316484
49		PEREIRA	RISARALDA	Avenida 30 de Agosto No. 37 - 24	LUIS FERNANDO BOADA GARCÍA	3007759223
50		SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA	Carrera 13 No. 11 - 40	SANDRA ESPERANZA VELÁSQUEZ CÁRDENAS	3104513531
51		SANTUARIO	RISARALDA	Carrera 6 No. 4 - 15	ADOLFO LEÓN ZULUAGA GIRALDO	3182543397
52	REGIONAL PACÍFICA	BARBACOAS	NARIÑO	Carrera 8 No. 5A Esquina	OLGA LUCILA BALANTA MONTENEGRO	3167209666
53		IPIALES	NARIÑO	Carrera 4 No. 7 - 31	MARIA VICTORIA CAICEDO CALDERON	3006168229
54		LA CRUZ	NARIÑO	Carrera 8 No. 7 - 22/26	NESTOR BENIT BURBANO TAJNINA	3173950088
55		LA UNIÓN	NARIÑO	Calle 2 No. 16 - 36	WILLIAN ALFREDO LOMBANA SOLARTE	3136902265
56		PASTO	NARIÑO	Calle 17 No. 26 - 102 CALLE 17 No. 26-86	VIVIANA MER FLOREZ	3233063764
57		SAMANIEGO	NARIÑO	Carrera 3A No. 4 - 39 /33	JUAN CARLOS MONTACHEZ SARASTY	3142952377
58		TUMACO	NARIÑO	Calle 5A Carreras 3 y 4	LILIANA CONSTANZA B	3102712586
59		TÚQUERRES	NARIÑO	Calle 17 No. 13 - 16	JAIRO ALBERTO ERASO LOPEZ	3168891333
60		BOLÍVAR	CAUCA	Carrera 3 No. 7 - 19	JUAN SEBASTIAN AGUIRRE GARZON	3186519931
61		CALOTO	CAUCA	Calle 11 No. 5 - 40 Lote A y B	BIVIANA GUERERO TORRES	3206301032
62		GUAPÍ	CAUCA	Carrera 2 No. 7 - 44 Barrio El Porvenir	ASBLEIDY SÁNCHEZ VARGAS	3104425395
63		PATIA (EL BORDÓ)	CAUCA	Calle 6 No. 6 - 54	JEDHY MILENA MERA B	N/A
64		POPAYÁN	CAUCA	Calle 4 No. 9 - 13	YOLANDA BROCHERO	3136776567
65		PUERTO TEJADA	CAUCA	Calle 15 No. 17 - 48	PAOLA ANDREA CEBALLOS QUINTERO	3008119301
66		SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	Carrera 11 No. 5 - 47	MARTINA CECILIA ARAGON	N/A
67		SILVIA	CAUCA	Carrera 2 No. 13 - 21	MONICA ESPERANZA MACHADO VELEZ	3152075720
68		BUENAVENTURA	VALLE	CALLE 2 NO. 66-89	ANYELA PRADO LOPEZ	3135590865
69		BUGA	VALLE	Carrera 13 No. 1 - 50	MELISA P	3142946550
70		CALI	VALLE	Carrera 56 No. 11A - 20	ARIEL PUERTA G	3185508845
71		CARTAGO	VALLE	Carrera 9 No. 6 - 50	JULIO CESAR GARZON	3162870801
72		PALMIRA	VALLE	Carrera 31 No. 30 - 29	JACKELINE BURGOS PALOMINO	3175769103
73		ROLDANILLO	VALLE	Calle 7 No. 9 - 39 AL 57	CAMILO P	3216338022
74		SEVILLA	VALLE	Calle 48 No. 49 - 31	HECTOR J DEZ	3205114130
75		TULUÁ	VALLE	CARRERA 26 No. 26-52/58	RUBI MORA GONZALES	3218493609
76		ITSMINA	CHOCÓ	Carrera 5A No. 25 - 18B	GILMA A DARBEO	3226544348
77		NUQUÍ	CHOCÓ	BARRIO SANTANDER	LENIS LIMBANIA MOSQUERA PALACIOS	3206912056
78		QUIBDÓ	CHOCÓ	Carrera 3 Calle 24 Palacio de Justicia	LESLIE RIVAS BONILLA	3173549086
79	REGIONAL ORINOQUIA	ARAUCA	ARAUCA	Calle 18 No. 18 - 20	JHON DOUGLAS GUERRERO MATEUS	3178002539
80		ACACÍAS	META	Calle 14 No. 15 - 17	ANTONIO TORREGROSA	3222152470
81		PUERTO LÓPEZ	META	Carrera 8 No. 6 - 53	DIRNEY YOLIMA VELASQUEZ ALVAREZ	3112012517
82		SAN MARTÍN	META	Carrera 8 No. 6 - 31	VIVIANA DEL PILAR PARADA PEÑA	3173704833
83		VILLAVICENCIO	META	Calle 36 N° 5A-21 sur supermanzana 5 lote 3A barrio hacienda Rosa blanca	JULIAN ALBERTO BOTERO ROMERO	3202301567
84		FLORENCIA	CAQUETA	Carrera 11 No. 19 - 10	MARIA YENNY CABRERA SALAZAR	3102558311
85		SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETÁ	Carrera 4 No. 3 - 41	AMANDA BASQUES	3182874505
86		LETICIA	AMAZONAS	Calle 11 No. 9 - 10 /18	ALEXA MOSQUERA G	3002721934
87		MITÚ	VAUPÉS	Calle 13 No. 13 - 28 Barrio Villa Alix	FABIO ALBERTO LARA CHAVEZ	32332280819
88		OROCUE	CASANARE	Carrera 8 No. 1A - 15	GUSTAVO ALONSO GIRALDO VELEZ	311 8961797
90		PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	Carrera 17 No. 11 - 50	SAIRA PATRICIA DIAZ CIFUENTES	3142737303
91		MOCOA	PUTUMAYO	CARRERA 6No. 7-24	MARIA ESTHER BERNAL ERAZO	3103006850
92		SIBUNDOY	PUTUMAYO	Carrera 17 Nº 16-91	MILDRED JAZMIN OREGA	3123897804
93		PUERTO INÍRIDA	GUAINÍA	Calle 26 No. 6 - 11	CESAR GARCA	N/A
94		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE	Calle 11 No. 20 - 105	LUZ ERCEDES PEREZ MOJICA	3138460234
95		PAZ DE ARIPORO	CASANARE	CARRERA 8 No. 6-01	MARISOL GUEVARA	3004753125
96		YOPAL	CASANARE	CARRERA 22 No. 21A-33	MARIA NELLY PERAFAN	3006302545
97		YOPAL	CASANARE	Calle 11 No. 21 - 23	MARIA NELLY PERAFAN	3006302545
98	REGIONAL CARIBE	BARRANQUILA	ATLÁNTICO	Carrera 42 D1 No. 80A - 136/138	SALLY PLAZA MORALES	3002766663
99		SABANALARGA	ATLÁNTICO	carrera 21 # 21-47	ZURIA JIMENEZ VILLA	3007756089
100		SOLEDAD	ATLÁNTICO	AUTOPIESTA AEROPUERTO No. 23 - 1325	NESTOR MARTINEZ CORDOBA	3004893781
101		CERETE	CÓRDOBA	Calle 13 Parque Nariño	0	3192020246
102		CHINÚ	CÓRDOBA	Carrera 7 No. 17 - 02	ROSA BUELVAS	3104182797
103		MONTERÍA	CÓRDOBA	Carrera 6 No. 62B-32, Locales 2, 3 y 4	0	3117553376
104		LORÍCA	CÓRDOBA	Calle 1 No. 16 - 22	0	3012792094
105		MONTELIBANO	CÓRDOBA	Carrera 8 N° 15-29	Cornelio Dagoberto Sotelo Correa	3186900922
106		SAHAGUN	CÓRDOBA	Carrera 10 No. 16 - 60 Esquina	JOSE RICARDO	3157481077
107		AGUACHICA	CESAR	Calle 5 No. 21- 59	EDERSON SOLANO LAZO	3135446616
108		CHIMICHAGUA	CESAR	Calle 5 No. 4 - 20	JUAN CARLOS FERNANDEZ	3016615626
109		VALLEDUPAR	CESAR	Carrera 11A No. 15 - 45	ANDRES FRANCISCO MUNOZ	3163150380
110		CIENAGA	MAGDALENA	Carrera 10 No. 15 - 36	OSCAR VANEGAS	3014661473
111		EL BANCO	MAGDALENA	Calle 6 No. 2A - 53	RICAURTE	3103574296

ITEM	REGIONAL	INMUEBLE	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	REGISTRADOR ASIGNADO	TELEFONO DE CONTACTO
112		FUNDACIÓN	MAGDALENA	Carrera 7 No. 8 - 54	AURA PATRICIO	3005223272
113		PLATO	MAGDALENA	Carrera 15 No. 7 - 34	ALEX OSPINO ARAGON	3114264398
114		SANTA MARTA	MAGDALENA	LOTE Calle 14 No.29 - 67	WALTER HENRIQUEZ VALDERRAMA	3106420298
116		SITIONUEVO	MAGDALENA	Carrera 7 No. 3 - 20	ROSALEO CERVANTES	324581522
117		COROZAL	SUCRE	Calle 30 No. 29 - 05	PROSPERO REGINO	3114070275
118		SAN MARCOS	SUCRE	Carrera 24 No. 18A - 24	IRIS JOHANA SERRANO	3218284259
119		SINCE	SUCRE	Calle 7 No. 11 - 06	WALTER TEHERAN	3166835431
120		SINCELEJO	SUCRE	Calle 24 No. 16 - 34	JESUS DAVID ALVAREZ	3124953451
121		CARTAGENA	BOLÍVAR	Av Pedro de Heredia Calle 30 #25-23	0	3142184198
122		CARTAGENA		Carrera 23 No 25 136 Barrio Manga	0	3142184198
124		EL CARMEN DE BOLIVAR	BOLÍVAR	Calle 25 No. 47 - 48	VICTOR FARID PINTO	3226366213
125		MAGANGUE	BOLIVAR	Transversal 4 No. 3 - 59	MANUEL JOSE PINEDA	3184016354
126		MOMPÓS	BOLÍVAR	Calle 18 No. 2B - 13 Palacio Municipal	TORRES	3215396864
127		SIMITI	BOLIVAR	Calle de la soledad # 5 - 18	OSCAR FLOREZ	3114825565
128		MAICAO	GUAJIRA	Calle 10 No. 9 - 68 Esquina	0	3104498996
129		RIOHACHA	GUAJIRA	Calle 7 No. 11 - 140	JOSE ARAUJO	3202394980
130		SAN JUAN DEL CESAR	GUAJIRA	Calle 7A Carrera 2ª	JORGE GIL	3103864586
131		SAN ANDRÉS	SAN ANDRES	DANN Centro Comercial Internacional de San Andrés Locales No. 5-157, 5-161, 5-159 Av. Newball Kra 1	KEMIR JACKSON	3176683144
132		BOGOTÁ ZONA NORTE Y DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO	BOGOTÁ, D.C.	Calle 74 No. 13 - 40/42/44 AAA0208HWJZ	GERADO RODRIGUEZ	3137320281
133		BOGOTÁ ZONA SUR	BOGOTÁ, D.C.	CALLE 45ª SUR # 52C – 71 BARRIO VENECIA AAA0015XAEP – DIAGONAL l 45 SUR No. 50-78	ALICE ACEVEDO	3212876557
134		BOGOTÁ ZONA CENTRO	BOGOTÁ, D.C.	Calle 26 No. 13 - 49 Local 102 Oficina	WILLIAM GUILLERMO	3004220624
135		CHIQUINQUIRA	BOYACA	CARRERA 48 24-30 LOCAL 1	HECTOR ORTIZ	3125327252
136		EL COCUY	BOYACA	Calle 7 No. 3 - 47 / 49	LISSETH ALVARADO	3118948086
137		GUATEQUE	BOYACÁ	Calle 9 No. 7 - 46	HEYMAR VARGAS	3108888293
138		MONIQUIRA	BOYACÁ	Calle 8 No. 4 - 93	CRISTIAN ALEXIS PINILLA	3115867348
139		PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	Carrera 2 No. 8 - 50/52/56	MARIA JOSEFINA GUEVARA MEJIA	3162418009
140		RAMIRIQUI	BOYACA	Calle 5 No. 6 - 21	NANCY PAOLA LOZANO	3204885822
141		SANTA ROSA DE VITERBO	BOYACÁ	Calle 7 No. 3 - 14	MONICA LILIANA ESLAVA	3125217425
142		SOATA	BOYACÁ	Calle 10 No. 3 - 21/41	DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ AVILA	3114411584
143		SOCHA	BOYACÁ	Carrera 3 No. 8 - 40	MARIO HERNANDO JAIME CARDOZO	3115997561
144		TUNJA	BOYACÁ	Carrera 2 #40-10	ALEJANDRA	3134727148
145		DUITAMA	BOYACÁ	Carrera 19 No. 16-33-37 EDIFICIO LAS MERCEDES local 101	BLADIMIR ROJAS	3114753525
146		GARAGOA	BOYACA	CARRERA 10 No. 11-64/66/68	GLORIA AMPARO SUAREZ	3103046938
147		MIRAFLORES	BOYACA	CLUB SOCIAL MIRAFLORES	YUDY PATRICIA LOPEZ	3144453376
148		SOGAMOSO	BOYACÁ	CARRERA 12 No. 10-14	ELVIS FERNANDO CORTES	3158737130
149		AGUA DE DIOS	CUNDINAMARCA	Calle 13 No. 10 - 31	JEAN PAUL RUBIO MARTIN	3138886330
150		CHOCONTÁ	CUNDINAMARCA	Calle 6 No. 5 - 26	ESTEBAN RODRIGUEZ	3103166207
151		FACATATIVÁ	CUNDINAMARCA	Carrera 2 No. 6 - 59 Bancolombia Piso 2 Oficina 201 y Piso 3 Oficina 301	MARTHA YOLANDA MANRIQUE	3203045221
152		FUSAGASUGÁ	CUNDINAMARCA	Calle 18B No. 19 - 31 Barrio Piedra grande	CARLOS JULIO	3138300008
153		GACHETA	CUNDINAMARCA	Calle 4 No. 4 - 51	SANTIAGO CORTES	3124533624
154		GIRARDOT	CUNDINAMARCA	Calle 18 -No. 9 - 95	GABRIEL GONZALEZ GUTIERREZ	3204553715
155		GUADUAS	CUNDINAMARCA	Carrera 4 No. 2 - 58	DAVID RAMIREZ	3195454629
156		LA MESA	CUNDINAMARCA	Carrera 21A No. 8 - 96	EDWIN	3183823116
157		LA PALMA	CUNDINAMARCA	Calle 5 No. 5 - 56-62	JIMENA HERNANDEZ	3145003906
158		PACHO	CUNDINAMARCA	Carrera 15 No. 7 - 31/37/39	JANET AZMEQUITA	3108754795
159		UBATÉ	CUNDINAMARCA	Calle 8 No. 8 - 22 - CALLE 8 No.8- 24	LEIDY TATIANA PINILLA	3224102919
203		ZIPAQUIRÁ	CUNDINAMARCA	Carrera 10 No. 1 A - 11/13	SANDRA PATRICIA BARBERI FORERO	3022873224
161		CÁQUEZA	CUNDINAMARCA	Carrera 1 No.2-64 PLAZA DE MERCADO "HOY LA TRIADA"	JAIRO ARMANDO MORALES	3102440956
162		SOACHA	CUNDINAMARCA	CALLE 14 N° 7-56	RAFAEL MARIÑO	3134215105
163		GARZON	HUILA	Calle 5 No. 8 - 55/57	EDGAR VIGILANTE	3134519721
164		LA PLATA	HUILA	Calle 5 No. 4 - 38 Palacio de Justicia - Cra. 5No. 5-40	ELIS ARANGO	3115581465
165		NEIVA	HUILA	Calle 6 No. 3 - 63/66 Local 2 y mezanine, Local 3, Local 4 y mezanine, Local 5 y mezanine, Garaje 23, Garaje 24	DIANA CONSTANZA PIRAGUA ESCANDON	3168658843
166		PITALITO	HUILA	CARRERA 2 Y 3 Y CALLE 15 Y 17 OFICINA 201 F, 201 G, 201 H, 201 I, 201 J, 201 K, 201	FERNANDO GUTIERREZ CHAVEZ	3123294660

REGIONAL CENTRO

ITEM	REGIONAL	INMUEBLE	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	REGISTRADOR ASIGNADO	TELEFONO DE CONTACTO
				L, ESPACIO 66 V - SALON, 201W		
167		CHINACOTA	N. SANTANDER	Calle 4 No. 3 - 60	ADRIANA MANTILLA	3105634417
168		CONVENCION	N. SANTANDER	Calle 5 No. 7 - 23/27	MELISA TORRADO	3176587535
169		CUCUTA	N. SANTANDER	Avenida 0 No. 9 - 30	ALEXANDRA ESPINOZA CORTES	3005486595
170		OCAÑA	N. SANTANDER	Calle 12 No. 11 - 63	ANDREA GUTIERREZ	3144451877
171		PAMPLONA	N. SANTANDER	Calle 6 No. 5 - 78 Local 2, Local 3, Piso 2	EDWARD ALEXANDER OCHOA	3212195590
172		SALAZAR DE LAS PALMAS	N. SANTANDER	Calle 2 No. 5 - 28 Barrio Centro	BLANCA CONTRERAS	3107949649
173		CACHIRA	N. SANTANDER	Calle 6 No. 5-21	JHON SANCHEZ	3114101340
174		BARICHARA	SANTANDER	Calle 6 No. 7 - 82	GONZALO GONZALEZ	3152038537
175		BUCARAMANGA	SANTANDER	Carrera 20 Calle 34 - 01	RAMIRO	3114651929
176		CHARALÁ	SANTANDER	Carrera 17 No. 24 - 91/95	DEYANIRA MENDEZ	3112029379
177		CONCEPCIÓN	SANTANDER	Carrera 4 No. 5 - 73/75	ROSA ELVIRA FLOREZ	3203414803
178		CONTRATACIÓN	SANTANDER	Carrera 4 No. 3 - 49	EDDY	3132296558
179		PIEDECUESTA	SANTANDER	Carrera 6 No. 8 - 82 Local 101, 102 Y 103 - CARRERA 15 No. 3A N 10 LOCAL 315 A	RUBI ANDREA RINCON	3164303906
180		PUENTE NACIONAL	SANTANDER	Carrera 6 No. 7 - 29	TELLEZ GARCIA	3102026358
181		SAN ANDRES	SANTANDER	Carrera 4 No. 16 -18 -20 - B	JOSE PRECIADO	3146445824
182		SAN GÍL	SANTANDER	Calle 14 No. 9 - 55 Unidad 4	ADRIAN YESID	3244388981
183		SAN VICENTE DE CHUCURÍ	SANTANDER	Carrera 9 No. 10 - 41	CINDY CARVAJAL	3157027551
184		SOCORRO	SANTANDER	Carrera 14 No. 13 - 12	JUAN CARLOS ARIAS	3244910100
185		VELEZ	SANTANDER	Calle 9 No. 2 - 57 y 2 - 51	SERGIO A	3175121530
186		BARRANCABERMEJA	SANTANDER	CALLE 48 No. 1-01 / CARRERA 1 #48-08	ANDRES GIL	3008025123
187		MÁLAGA	SANTANDER	Calle 11 #11-93	SANDRA VIVIANA PRADA	3134235466
188		ZAPATOCA	SANTANDER	CALLE 23 #8-50	BERNUDEZ	3108699974
189		AMBALEMA	TOLIMA	Carrera 1A No. 9A - 60	SOCORRO GUILLERMO	3138798332
190		CAJAMARCA	TOLIMA	Calle 6 No. 8 - 32/34/36	MARTHA CECILIA LÓPEZ ESPINOSA	3138798332
191		CHAPARRAL	TOLIMA	Carrera 10 No. 9 - 31	MAGDA PAOLA GUTIÉRREZ VANEGAS	3114434717
192		EL ESPINAL	TOLIMA	Calle 9 No. 5 - 59 Edificio Escobar Rivera Local 4, Oficina 107 y108	YANINE MOLINA GÓMEZ	3176965575
193		FRESNO	TOLIMA	Calle 5 No. 6 - 42 / 50	NORMA CONSTANZA RESTREPO GÓMEZ	3214188228
194		GUAMO	TOLIMA	Carrera 9 No. 6 - 42	MARÍA BENILDA PRECIADO GUZMÁN	3163040453
195		HONDA	TOLIMA	Calle 11 No. 13A - 71 Paseo Bolívar	JOAQUIN MARTINEZ	3113140239
196		IBAGUÉ	TOLIMA	Avenida del Ferrocarril No. 42 - 97 / No. 42 - 111	BERTHA FANNY HIRTADO	3142416635
197		LÍBANO	TOLIMA	Carrera 9 No. 3 - 27	MIGUEL ANGEL TORRES	3153889111
198		MELGAR	TOLIMA	Calle 6 No. 26 - 52/54	LUIS ANTONIO	3105504269
199		PURIFICACIÓN	TOLIMA	Carrera 4 No. 7 - 20 / 24 /28	MILDRED JOHANA BOCANEGRA	3124805366
200		ARMERO	TOLIMA	Calle 6 No. 6-45	LADY DIANA BARBOSA	3024957622
201	SEDE NIVEL CENTRAL	FUNZA - GALICIA	CUNDINAMARCA	Bodega 5 Manzana B Parque Industrial Galicia	DANIELA SARAY	3163279794
202		FUNZA - CELTA	CUNDINAMARCA	AUTOPISTA MEDELLIN KM 7 BG 148	PAOLA RAMIREZ	3123467248
203		TORRE SAN MARTÍN	BOGOTA	CARRERA 7 No. 32 12 - Pisos 11-28-33-34-35	ALICE HUEZA	3212876557
204		ALMACÉN GENERAL	BOGOTA	Calle 22 C # 31-35	WILLIAM SALAMANCA	3004220624
205		CASA DE TIERRAS	BOGOTA	Carrera 17 No. 38 - 16 Barrio La Magdalena	RAUL HURTADO	3152273486
206		SEDE NIVEL CENTRAL	BOGOTA	CALLE 26 No. 13-49 interior 201	GERARDO RODRIGUEZ	3105612819

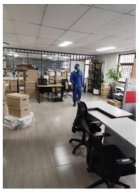
EVIDENCIA DOCUMENTAL

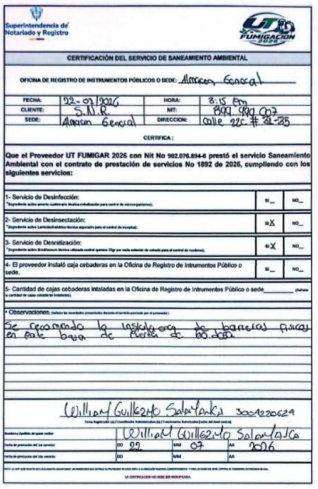


REGISTROS

Nivel Central: 100 %
Bogotá Almacén Central



Superintendencia de Notariado y Registro — UT FUMIGACIÓN

CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS O SEDE: Almacen General

FECHA:	22-07-2026	HORA:	8:15 Am
CLIENTE:	SNR	NIT:	899.999.007
SEDE:	Almacen General	DIRECCION:	Calle 27c # 21-25

CERTIFICA:

Que el Proveedor UT FUMIGAR 2026 con Nit No 902.076.894-6 prestó el servicio Saneamiento Ambiental con el contrato de prestación de servicios No 1892 de 2026, cumpliendo con los siguientes servicios:

1- Servicio de Desinfección:	X	NO
2- Servicio de Desinsectación:	X	NO
3- Servicio de Desratización:	X	NO
4- El proveedor instaló caja cebaderas en la Oficina de Registro de Intrumentos Público o sede.	X	NO
5- Cantidad de cajas cebaderas instaladas en la Oficina de Registro de Intrumentos Público o sede_____ (Señale la cantidad de cajas cebaderas instaladas)		

* Observaciones: (señale la novedades presentadas durante el servicio prestado por el proveedor)

Se reemplazo la instalacion de bandejas nuevas en mal bago de ratas de madera

William Guillermo Salamanca 3004930629

William Guillermo Salamanca

Nombre y apellido de quien recibe

Fecha de prestación del servicio: 22 / 07 / 2026

Fecha de presentación del informe: DD MM AA

LA CERTIFICACIÓN NO SERÁ SIN MODIFICAR.

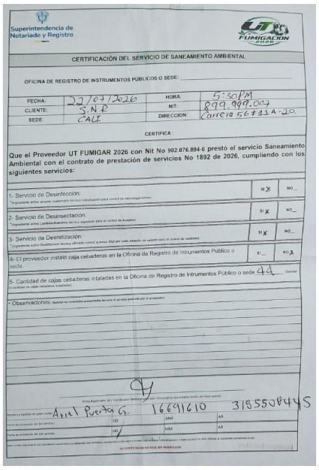
REGISTROS

Regón Pacífica: 100 %
Sede Cali









Superintendencia de Notariado y Registro — UT FUMIGACIÓN

CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS O SEDE:

FECHA:	22/07/2026	HORA:	4:50PM
CLIENTE:	SNR	NIT:	899.999.007
SEDE:	CALI	DIRECCION:	Carrera 56#34-20

CERTIFICA:

Que el Proveedor UT FUMIGAR 2026 con Nit No 902.076.894-6 presto el servicio Saneamiento Ambiental con el contrato de prestación de servicios No 1892 de 2026, cumpliendo con los siguientes servicios:

1- Servicio de Desinfección:	X	NO
2- Servicio de Desinsectación:	X	NO
3- Servicio de Desratización:	X	NO
4- El proveedor instaló caja cebaderas en la Oficina de Registro de Intrumentos Público o sede.	X	NO
5- Cantidad de cajas cebaderas instaladas en la Oficina de Registro de Intrumentos Público o sede 22		

* Observaciones: (señale la novedades presentadas durante el servicio prestado por el proveedor)

9

Ariel Rentería G. 16691610 3185508445

Nombre y apellido de quien recibe

Fecha de prestación del servicio: DD MM AA

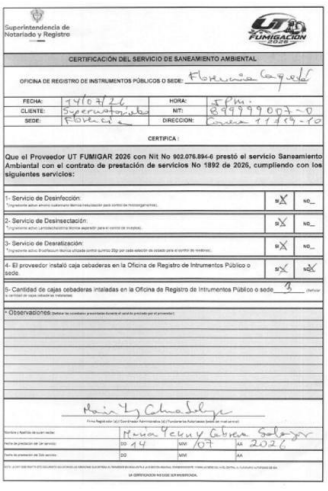
REGISTROS

Región Orinoquía: 94 %
Sede: Florencia Caquetá









Superintendencia de Notariado y Registro — UT FUMIGACIÓN

CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS O SEDE: Florencia Caquetá

FECHA:	14/07/26	HORA:	8 PM
CLIENTE:	Superintendencia	NIT:	899999007-0
SEDE:	Florencia	DIRECCION:	Carrera 11 #19-50

CERTIFICA:

Que el Proveedor UT FUMIGAR 2026 con Nit No 902.076.894-6 prestó el servicio Saneamiento Ambiental con el contrato de prestación de servicios No 1892 de 2026, cumpliendo con los siguientes servicios:

1- Servicio de Desinfección:	X	NO
2- Servicio de Desinsectación:	X	NO
3- Servicio de Desratización:	X	NO
4- El proveedor instaló caja cebaderas en la Oficina de Registro de Intrumentos Público o sede.	X	NO
5- Cantidad de cajas cebaderas instaladas en la Oficina de Registro de Intrumentos Público o sede 4		

* Observaciones: (señale la novedades presentadas durante el servicio prestado por el proveedor)

Maria Yeleny Cabrera Salazar

Nombre y apellido de quien recibe: Maria Yeleny Cabrera Salazar

Fecha de prestación del servicio: 14 / 07 / 2026

Fecha de presentación del informe: DD MM AA

LA CERTIFICACIÓN NO SERÁ SIN MODIFICAR.

6. Obligaciones Específicas

En el primer período de ejecución se llevaron a cabo las actividades programadas conforme al cronograma establecido entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la UT FUMIGAR 2026. Los servicios prestados permitieron iniciar la primera intervención de saneamiento ambiental en las sedes programadas, lo que permitió garantizar la continuidad del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

No.	Obligación Específica	Descripción	Porcentaje de Avance	Evidencias
1	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.	Durante el periodo objeto del presente informe, la UT FUMIGAR 2026 garantizó la prestación oportuna, eficaz y eficiente de las actividades correspondientes al objeto contractual, disponiendo del personal, equipos, insumos, productos y recursos técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades de saneamiento ambiental programadas. Las actividades de desinfección, desinsectación y desratización fueron ejecutadas de acuerdo con la programación establecida y las condiciones técnicas requeridas, alcanzando la intervención de 203 de los 205 municipios programados, equivalente a un avance físico del 78,05 %. Las novedades presentadas durante la ejecución fueron gestionadas mediante las respectivas coordinaciones y reprogramaciones, con el fin de garantizar la	100%	OBLIGACION 1 USB CARPETA (Obligación N°1 Y N°2)

		continuidad y cumplimiento de las actividades. La calidad de los servicios prestados se acredita mediante las actas y formatos de visita, informes técnicos, registros fotográficos, soportes de ejecución y demás documentos que hacen parte integral del presente informe.		
2	Prestar el servicio objeto de este contrato en las condiciones técnicas, plazos y lugares convenidos.	Durante el periodo objeto del presente informe, la UT FUMIGAR 2026 prestó los servicios de saneamiento ambiental objeto del Contrato No. 1892 de 2026, atendiendo las condiciones técnicas, los plazos y los lugares establecidos para la ejecución de las actividades programadas. En desarrollo de la primera intervención se realizaron actividades de desinfección, desinsectación y desratización en las sedes programadas, alcanzando la intervención de 203 de los 205 municipios previstos, equivalente a un avance físico del 78,05 %. Las actividades fueron ejecutadas de acuerdo con la programación establecida, y las situaciones que requirieron ajustes fueron gestionadas mediante las respectivas coordinaciones y reprogramaciones.	100%	LA OBLIGACIÓN 2 SE EVIDENCIA EN LA USB CARPETA (Obligación N°1 Y N°2)

3	Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones requeridas en el presente contrato.	Durante el periodo objeto del presente informe, la UT FUMIGAR 2026 suministró y dispuso, a su costo, los bienes, insumos, equipos, elementos de protección personal, productos y demás recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades de saneamiento ambiental contempladas en el Contrato No. 1892 de 2026. Los recursos utilizados permitieron desarrollar las actividades de desinfección, desinsectación y desratización en las sedes intervenidas, garantizando la disponibilidad de los elementos requeridos para la ejecución de las actividades conforme a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas contractualmente. El cumplimiento de esta obligación se soporta mediante las actas y formatos de visita, informes técnicos, registros fotográficos, relación de insumos y equipos utilizados, fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos, así como los demás documentos que hacen parte integral de los anexos del presente informe.	100%	No se presenta evidencia, porque no hay actividades relacionadas con esta obligación en la ejecución integral de las actividades y obligaciones establecidas en el marco del Contrato No. 1892 de 2026.

4	Organizar, administrar y ejecutar las actividades de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato o por el personal autorizado por este.	Para el desarrollo de las actividades se realizó la coordinación y programación de las intervenciones con las sedes correspondientes, disponiendo del personal, equipos, insumos y recursos técnicos y logísticos requeridos. Asimismo, se atendieron las orientaciones y requerimientos efectuados durante la ejecución, realizando los ajustes y reprogramaciones necesarios para garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de lo establecido contractualmente.	78%	OBLIGACION 4 USB CARPETA (Obligación N°4)
5	Informar a la SNR cualquier situación que altere el normal desarrollo de las actividades programadas.	Durante el periodo objeto del presente informe, la UT FUMIGAR 2026 informó oportunamente a la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR y a la supervisión del contrato las situaciones que pudieron afectar el normal desarrollo de las actividades programadas, relacionadas principalmente con dificultades de acceso, autorizaciones de ingreso, condiciones de seguridad y ajustes en la programación de las visitas. Las novedades fueron comunicadas y gestionadas mediante los canales establecidos, realizando la coordinación y reprogramación de las	100%	OBLIGACION 5 USB CARPETA (Obligación N°5)

		actividades cuando fue necesario, con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución y el cumplimiento de las actividades previstas en el contrato. El cumplimiento de esta obligación se soporta mediante los correos electrónicos, comunicaciones, reportes de novedades y soportes de reprogramación que hacen parte integral del presente informe.		
6	Entregar un informe al supervisor del contrato para la formalización y legalización de los pagos.	En cumplimiento de la presente obligación, se elaboraron y presentaron al supervisor del contrato los informes de avance, técnicos, actas y soportes documentales, correspondientes a la ejecución de las actividades desarrolladas, en los cuales se consolidaron los avances, resultados y evidencias de las acciones realizadas en el marco del proyecto.	40%	OBLIGACION 6 USB CARPETA (Obligación N°6)
7	Prestar el servicio contratado oportunamente, utilizando insumos certificados que garanticen condiciones óptimas de salubridad y ambientales para la Entidad, para fumigación preventiva y control de roedores en todas las sedes y oficinas de la SUPERINTENDENCIA a nivel nacional y ofrecer el servicio de fumigación correctiva cuando se requiera.	Durante el periodo objeto del presente informe, la UT FUMIGAR 2026 prestó oportunamente los servicios de fumigación preventiva y control de roedores en las sedes y oficinas de la SUPERINTENDENCIA a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos. Para la	100%	OBLIGACION 7 USB CARPETA (Obligación N°7)

		ejecución de las actividades, se utilizaron insumos y productos certificados, garantizando condiciones adecuadas de salubridad y el cumplimiento de los criterios ambientales aplicables. Asimismo, se garantizó la disponibilidad para atender los requerimientos de fumigación correctiva que se presentaran durante la ejecución contractual.		
8	Presentar la certificación de que los productos utilizados cumplen con el etiquetado y el transporte de estos de acuerdo con la norma técnico-colombiana NTC1692 del ICONTEC y deben ser amigables con la protección del medio ambiente, es decir productos biodegradables que no represente peligro para el personal de la entidad.	Durante el periodo objeto del informe, se utilizaron productos certificados que cumplen con los requisitos de etiquetado y transporte establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692. Asimismo, se emplearon productos amigables con el medio ambiente, procurando que su aplicación no representara riesgo para el personal de la Entidad.		OBLIGACION 8 USB CARPETA (Obligación N°8)
9	En consideración a los horarios de atención al público en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Nivel Central, Regionales y demás sedes que hacen parte de la SNR a Nivel Nacional, y de acuerdo con el Decreto 1843 de 1991, es obligatorio que la fumigación se desarrolle en los horarios que no interfieran con el normal funcionamiento de las Oficinas, incluyendo los tiempos de aireación y ventilación requeridos.	Durante el periodo objeto del informe, las actividades de fumigación fueron programadas y ejecutadas en horarios que no interfirieron con el normal funcionamiento de las sedes de la SNR, teniendo en cuenta los horarios de atención al público y los tiempos requeridos para la adecuada aireación y ventilación de las áreas intervenidas, conforme a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991.	100%	OBLIGACION 9 USB CARPETA (Obligación N°9)

10	El CONTRATISTA deberá realizar dos (2) servicios de saneamiento ambiental por sede esto durante la ejecución del contrato.	En cumplimiento de la obligación contractual, se realizaron dos (2) servicios de saneamiento ambiental por cada sede, durante el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades identificadas y la programación establecida. Las actividades estuvieron orientadas a garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y prevención de factores de riesgo ambiental, mediante la ejecución de los procedimientos de saneamiento correspondientes en cada sede. La ejecución de estas actividades permitió contribuir al mantenimiento de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto,	50%	OBLIGACIÓ 10 USB CARPETA (Obligación N°10)
11	Los costos de transportes y demás gastos generados con ocasión de la ejecución del contrato, serán asumidos por el CONTRATISTA y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual, asumiendo directamente los costos de transporte y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales al valor contractual establecido, teniendo en cuenta el plan de trabajo y cronograma a nivel nacional en las sedes establecidas.	100%	La Obligación 11 se evidencia en la Obligación N°3.
12	El CONTRATISTA deberá de suministrar las Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos a utilizar.	Durante el periodo objeto del presente informe, se suministraron las fichas técnicas y hojas de seguridad	100%	OBLIGACIÓN 12 USB CARPETA (Obligación N°12)

		correspondientes a los productos utilizados en el desarrollo de las actividades, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos. En el presente informe en el Punto 5.6 se evidencia el detalle técnico.		
13	El CONTRATISTA debe proporcionar el procedimiento o protocolo para el manejo de los productos químicos, el cual evidencie la disposición final ambientalmente segura de dichos productos, debidamente avalado por el representante legal.	Durante el periodo objeto del presente informe, se implementó el procedimiento para el manejo seguro de los productos químicos utilizados, contemplando las etapas de recepción, almacenamiento, transporte hacia las sedes, manipulación y uso, así como la gestión y disposición final ambientalmente segura de los residuos generados. El procedimiento se encuentra debidamente avalado por el representante legal y se aplica conforme a las condiciones de seguridad y normatividad vigente.	100%	OBLIGACIÓN 13 USB CARPETA (Obligación N°13)
14	El CONTRATISTA debe garantizar el cumplimiento del Decreto 2039 de 2002, "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" y lo establecido en el capítulo VIII artículos 65 y 66 del Decreto 1843 de 1991 o la norma que la adicione, complemente o modifique.	Durante el periodo objeto del presente informe, se garantizó el cumplimiento de las disposiciones aplicables al manejo y transporte terrestre de los productos químicos utilizados, atendiendo lo establecido en el Decreto 2039 de 2002 y en los artículos 65 y 66 del Decreto 1843 de 1991, así como en las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.	100%	OBLIGACIÓN 14 USB CARPETA (Obligación N°14)

15	El CONTRATISTA debe gestionar el manejo integral de los envases, empaques, embalajes y residuos de posconsumo de plaguicidas, deberán realizarse conforme a las normas ambientales vigentes, entre las que se encuentran el Decreto 4741 de 2005, que reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos, la Resolución 693 de 2007, establece criterios y requisitos que deben ser considerados para la devolución de productos posconsumo de plaguicidas. Esto a través de la certificación de disposición final de los residuos peligrosos expedida por un gestor debidamente autorizado para tal fin.	Durante el periodo objeto del presente informe, se garantizó el cumplimiento del manejo de los envases, empaques, embalajes de los productos químicos utilizados, atendiendo lo establecido en el Decreto 7441 de 2005 y en la Resolución 693 de 2007, así como en las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.	100%	OBLIGACIÓN 15 USB CARPETA (Obligación N°15)
16	El CONTRATISTA deberá contar con los permisos, licencias o registros a que estén obligados de acuerdo con la legislación ambiental vigente o los que se puedan generar para la ejecución del contrato, es decir el Concepto Sanitario favorable y vigente para las Empresas Aplicadoras de Plaguicidas emitido por la autoridad sanitaria competente del domicilio del oferente.	Durante el periodo objeto del presente informe, se garantizó el cumplimiento de los requisitos legales y ambientales aplicables para la ejecución del contrato, contando con los permisos, licencias y registros requeridos, incluido el Concepto Sanitario favorable y vigente para la aplicación de plaguicidas, emitido por la autoridad sanitaria competente.	100%	OBLIGACIÓN 16 USB CARPETA (Obligación N°16)
17	El CONTRATISTA debe garantizar que los productos químicos a utilizar en la fumigación para la erradicación y/o control de microorganismos (hongos, bacterias), insectos y	Durante el periodo objeto del presente informe, se utilizaron productos químicos autorizados por las entidades competentes, contando con los respectivos registros y	100%	OBLIGACIÓN 17 USB CARPETA (Obligación 17)

	roedores, deben ser productos autorizados por el Invima, Ministerio de Salud y Protección social, el Instituto Nacional de Salud y/o la secretaria Distrital de Salud a través del concepto sanitario favorable.	soportes sanitarios requeridos para las actividades de fumigación y control de microorganismos, insectos y roedores, conforme a la normatividad vigente.		
18	El CONTRATISTA debe realizar el control químico, incluyendo limpieza y mantenimiento de las respectivas cajas cebadoras instaladas en las sedes de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de optimizar su efecto en el control de roedores. Se debe anexar ficha técnica del producto utilizado para este servicio y deberá cambiarse la rotulación de la caja donde se especifique el control y la fecha en que se realizó el respectivo servicio.	Durante el periodo objeto del presente informe, se realizó el control químico de roedores, incluyendo la limpieza y mantenimiento de las cajas cebadoras instaladas en las sedes, con el fin de optimizar su funcionamiento. Asimismo, se efectuó la actualización de la rotulación, indicando el tipo de control y la fecha del servicio, y se anexaron las fichas técnicas de los productos utilizados.	100%	OBLIGACIÓN 18 USB CARPETA (Obligación N°18)
19	El CONTRATISTA debe informar cualquier cambio de producto a utilizar y suministrar las hojas de seguridad, concepto toxicológico y registro sanitario de los nuevos productos a utilizar en las fumigaciones para evaluación de la SUPERINTENDENCIA. En este caso deben cumplir como mínimo los mismos requisitos de las especificaciones técnicas y su uso deberá ser aprobado previamente por el supervisor.	Durante el periodo objeto del presente informe, no se realizaron cambios en los productos utilizados. En caso de requerirse alguna sustitución, se informará previamente a la SUPERINTENDENCIA y se suministrarán las respectivas hojas de seguridad, concepto toxicológico y registro sanitario para su evaluación y aprobación por parte del supervisor.	100%	Durante el periodo objeto del informe, no se realizaron cambios ni sustituciones de los productos utilizados, ni se recibieron solicitudes al respecto por parte del Coordinador o Supervisor del contrato.
20	El CONTRATISTA debe suministrar el informe de cada visita de fumigación, al supervisor del contrato, Registrador o funcionario	Durante el periodo objeto del presente informe, se elaboró y entregó el informe correspondiente a cada visita de fumigación	50%	OBLIGACIÓN 20 USB CARPETA (Obligación N°20)

	delegado de las sedes, oficinas o puntos de atención, debidamente firmado tanto por el personal que realiza la fumigación como por el responsable en cada una de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Nivel Central, Regionales y demás sedes que hacen parte de la SNR a Nivel Nacional que certifique que el servicio se prestó a conformidad.	realizada, debidamente firmado por el personal encargado del servicio y el responsable o funcionario delegado de cada sede, como constancia de la prestación del servicio a satisfacción.		
21	El CONTRATISTA debe presentar el cronograma de trabajo para aprobación del supervisor, durante los primeros diez (10) días hábiles después de adjudicar el contrato e informar con dos (2) días hábiles de antelación cada visita de fumigación, indicando como mínimo el nombre completo y número de cedula de ciudadanía del personal que realizará la fumigación; adjuntando soporte de pago de parafiscales y carnet de la ARL. En este caso se debe tener en cuenta la información de priorización de las sedes que requieren el servicio, suministrada por el Supervisor, con el fin de realizar el saneamiento ambiental en aquellas que lo requieran con mayor urgencia.	Durante el periodo objeto del presente informe, se realizó la programación y coordinación de las visitas de fumigación conforme al cronograma aprobado, informando oportunamente al supervisor las fechas de las jornadas y el personal asignado para su ejecución, junto con los soportes requeridos. Asimismo, se tuvo en cuenta la priorización de las sedes suministrada por el supervisor, atendiendo aquellas que requerían el servicio con mayor urgencia.	100%	OBLIGACIÓN 21 USB CARPETA (Obligación N°21)
22	Utilizar herramientas, elementos, insumos y demás equipos necesarios y suficientes para las fumigaciones. Sin embargo, la seguridad de los mismos será de exclusiva responsabilidad del	Durante el periodo objeto del presente informe, se utilizaron las herramientas, elementos, insumos y equipos necesarios y suficientes para la adecuada ejecución de las jornadas de	100%	OBLIGACIÓN 22 USB CARPETA (Obligación N°22)

	CONTRATISTA, eximiendo a la SUPERINTENDENCIA por cualquier pérdida o daño.	fumigación, cuya custodia y seguridad estuvieron bajo responsabilidad del CONTRATISTA, sin generar responsabilidad para la SUPERINTENDENCIA por pérdida o daño. Pulverizador o equipo de aspersión para la aplicación de productos químicos. Ejemplo: Elementos de protección personal (EPP), como respirador, guantes, gafas y overol. Cajas cebadoras y trampas para el control de roedores. Señalización y elementos de aislamiento para delimitar las áreas intervenidas durante la fumigación		
23	El CONTRATISTA debe garantizar para la ejecución del contrato el personal, el cual debe contar con todos los elementos de protección personal indicados como son: protección corporal (Overol, peto en PVC), protección en pies y piernas (Zapato cerrado en cuero con suela de caucho; Borespirador medio protección mano y brazos (Guantes para manipulación de sustancias químicas, guantes industriales extra largos de neopreno o látex), protección respiratoria (respirador media cara con filtro para labores con	Durante el periodo objeto del presente informe, se garantizó que el personal encargado de las actividades contara y utilizara los elementos de protección personal requeridos, incluyendo overol, peto en PVC, calzado de seguridad, guantes para manipulación de sustancias químicas, respirador de media cara con filtros para gases y vapores, y gafas de protección, de acuerdo con las condiciones de seguridad establecidas	100%	OBLIGACIÓN 23 USB CARPETA (Obligación N°23)

	exposición a gases y vapores), protección en cabeza y rostro (gafas transparentes de policarbonato, ventilación lateral, incoloro, visor para riesgo biológico).	para la ejecución de las actividades.		
24	Por tratarse de una labor de fumigación en edificaciones, o área pública, el CONTRATISTA deberá observar el máximo de precauciones, especialmente en la protección de personas, agua, alimentos, y demás elementos que sean de uso cotidiano de los funcionarios.	Durante el periodo objeto del presente informe, se realizaron las actividades de fumigación aplicando las medidas de prevención y seguridad requeridas, entre ellas: **(1)** señalización y aislamiento de las áreas intervenidas; **(2)** protección y cubrimiento de alimentos, utensilios y elementos de uso cotidiano; **(3)** protección de fuentes y depósitos de agua; **(4)** restricción temporal del ingreso de personas a las áreas durante y después de la aplicación, según las recomendaciones del producto; y **(5)** utilización de los elementos de protección personal y aplicación de los productos conforme a sus fichas técnicas. Estas medidas permitieron minimizar los riesgos para las personas, bienes y elementos presentes en las sedes intervenidas, entre otras.	100%	OBLIGACIÓN 24 USB CARPETA (Obligación N°24)
25	El CONTRATISTA deberá señalizar los sectores o áreas donde se esté trabajando con el fin de evitar daños o perjuicios al personal que transite por los alrededores, contar con anuncios de precaución en las áreas que sean necesarios con el fin de evitar accidentes.	Durante el periodo objeto del presente informe, se realizaron las actividades de fumigación implementando las medidas de prevención y seguridad necesarias para proteger a funcionarios, visitantes, bienes y elementos de uso	100%	OBLIGACIÓN 25 USB CARPETA (Obligación N°25 Y N°26)

		cotidiano. Para ello, se realizó la señalización y delimitación de las áreas intervenidas, utilizando avisos de precaución y elementos preventivos visibles para advertir sobre la ejecución de las actividades y restringir el acceso a las zonas tratadas. Asimismo, se adoptaron medidas para proteger alimentos, utensilios, equipos, mobiliario y fuentes de agua, evitando su exposición directa a los productos utilizados. Se controló el ingreso y tránsito de personas en las áreas intervenidas durante la aplicación y se garantizó el uso de los elementos de protección personal por parte del personal encargado. Finalmente, se aplicaron los productos de acuerdo con sus respectivas fichas técnicas y recomendaciones de seguridad, con el propósito de prevenir accidentes, minimizar riesgos y garantizar una adecuada prestación del servicio.		
26	El CONTRATISTA debe implementar señalización accesible, visible y comprensible durante las jornadas de saneamiento ambiental, garantizar rutas seguras y accesibles en las áreas intervenidas y adoptar medidas de prevención de riesgo para personas con movilidad reducida, baja visión o discapacidad cognitiva.	Durante el periodo objeto del presente informe, se implementó señalización accesible, visible y comprensible en las áreas intervenidas, garantizando rutas seguras y accesibles durante las jornadas de saneamiento ambiental. Adicionalmente, para cada visita se emitió y remitió previamente un comunicado a las sedes,	78%	OBLIGACIÓN 26 USB CARPETA. ES IGUAL A LA OBLIGACIÓN N°25 USB CARPETA (OBLIGACIÓN N°25 Y N°26)

		informando sobre la realización de la actividad y señalando que, por medidas de prevención y seguridad, las personas con movilidad reducida, baja visión, discapacidad cognitiva u otras condiciones que pudieran representar un riesgo no debían permanecer en las áreas durante la aplicación y el proceso de limpieza. Se estableció su ingreso una vez finalizadas las actividades y realizado el aseo correspondiente, con el fin de garantizar condiciones seguras y accesibles para su retorno.		
27	El CONTRATISTA deberá asegurar que el personal operativo reciba instrucciones sobre accesibilidad y trato adecuado a personas con discapacidad.	Durante el periodo objeto del presente informe, se brindaron al personal operativo instrucciones sobre accesibilidad, trato adecuado, respeto y atención incluyente a personas con discapacidad, con el fin de promover una atención segura, respetuosa y libre de barreras durante la ejecución de las jornadas de saneamiento ambiental.	100%	OBLIGACIÓN 27 USB CARPETA (Obligación N°27)
28	Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato se presente debidamente identificado con carnet del CONTRATISTA y se observe buena conducta y buen trato con los servidores, funcionarios y usuarios de la SUPERINTENDENCIA.	Durante el periodo objeto del presente informe, se garantizó que el personal asignado a la ejecución del contrato se presentara debidamente identificado con el carnet del CONTRATISTA y mantuviera una conducta adecuada, respetuosa y cordial con los servidores, funcionarios y usuarios de la	100%	OBLIGACIÓN 28 USB CARPETA (Obligación N°28)

		SUPERINTENDENCIA. Adicionalmente, se implementó un formato de verificación documental por cada técnico, mediante el cual se validó la documentación requerida y el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, como soporte previo a su participación en las actividades.		
29	Los trabajadores del CONTRATISTA que ejecuten las labores de fumigación deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las sedes de la Superintendencia de Notariado y Registro.	Durante el periodo objeto del presente informe, se garantizó que el personal encargado de las labores de fumigación cumpliera las normas y protocolos de seguridad establecidos por la SUPERINTENDENCIA. Asimismo, se atendieron las verificaciones realizadas por el personal de vigilancia o funcionarios autorizados respecto de los elementos, equipos e insumos ingresados o retirados de las sedes, dando cumplimiento a los controles de seguridad establecidos.	100%	OBLIGACIÓN 29 USB CARPETA (Obligación N°29)
30	El CONTRATISTA se hará cargo de dejar las instalaciones de cada sede en el estado y condiciones en que éstas se encuentran, y deberá responsabilizarse por los daños causados durante la ejecución del contrato por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos por parte de sus funcionarios o personal subcontratado. En este sentido, deberá corregir y	Durante el periodo objeto del presente informe, se garantizó la adecuada ejecución de las actividades, procurando conservar las instalaciones de cada sede en las mismas condiciones en que fueron encontradas. Asimismo, se realizaron las labores con las medidas de prevención y cuidado necesarias para evitar daños a equipos, mobiliario e	18%	OBLIGACIÓN 30 USB CARPETA (Obligación N°30)

	asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de las actividades contratadas en cualquier sede.	infraestructura, sin registrarse afectaciones derivadas de la ejecución del servicio.		
31	Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes.	Durante el periodo objeto del presente informe, se dio cumplimiento a la Constitución Política, la legislación vigente, las normas y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás disposiciones aplicables a la ejecución del contrato.	78%	No se puede evidenciar esta Obligación ya que fue algo que se cumplió y se garantizó durante toda la primera ejecución.
32	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la SUPERINTENDENCIA a través del Supervisor, en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el periodo objeto del presente informe, se atendieron y acataron oportunamente las instrucciones impartidas por la SUPERINTENDENCIA, a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Siempre, manteniendo un contacto directo con el apoyo a la supervisión y aplicar las sugerencia y medidas necesarias para el cumplimiento de la obligación.	100%	OBLIGACIÓN 32 USB CARPETA (Obligación N°32)
33	Cumplir con todas las obligaciones relacionadas con pago de impuestos, contribuciones y demás obligaciones que genere la suscripción del presente contrato.	Durante el periodo objeto del presente informe, se dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el pago de impuestos, contribuciones y demás obligaciones legales y tributarias derivadas de la ejecución del contrato.	100%	No se puede dar una evidencia de esta obligación ya que durante el periodo objeto del presente informe, se dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el pago de

				impuestos, contribuciones y demás obligaciones legales y tributarias derivadas de la ejecución del contrato.
34	Asumir todos los costos, directos e indirectos, que demande la ejecución del contrato, incluyendo los costos de transporte y viáticos en los cuales incurra para la prestación de los servicios.	Durante el periodo objeto del presente informe, se dio cumplimiento a la Obligación 11 y 34, atendiendo las obligaciones correspondientes a los costos, impuestos, contribuciones y demás gastos derivados de la ejecución del contrato, los cuales fueron asumidos conforme a lo establecido contractualmente y sin generar costos adicionales para la SUPERINTENDENCIA.	100%	Esta Obligación N°34 se evidencia en la Obligación N°3 Y N°11. No aplica como evidencia independiente, dado que el suministro y disposición de los recursos requeridos se encuentran inmersos en la ejecución integral de las actividades y obligaciones establecidas en el marco del Contrato No. 1892 de 2026.
35	Mantener constantes (invariables) los precios de la oferta correspondiente a la ejecución del contrato y hasta la fecha de terminación.	Durante el periodo objeto del presente informe, se mantuvieron constantes los precios establecidos en la oferta económica, sin modificaciones durante la ejecución de las actividades y de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato.	100%	No aplica como evidencia independiente, dado que el suministro y disposición de los recursos requeridos se encuentran inmersos en la ejecución integral de las actividades y obligaciones establecidas en el marco del Contrato No. 1892 de 2026.

36	Las demás obligaciones derivadas del objeto contratado.	Durante el periodo objeto del presente informe, se dio cumplimiento a las demás obligaciones derivadas del objeto contractual, atendiendo las instrucciones impartidas por la SUPERINTENDENCIA y aplicando las medidas técnicas, administrativas, sanitarias y de seguridad requeridas para la adecuada ejecución de las actividades. Asimismo, se garantizó la disponibilidad del personal, equipos, insumos y elementos necesarios, la aplicación de los protocolos de manejo de productos químicos, el cumplimiento de los requisitos documentales y de seguridad social del personal operativo, así como la adecuada atención, seguimiento y trazabilidad de las actividades realizadas en las sedes intervenidas, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.	100%	OBLIGACIÓN 36 USB CARPETA (Obligación N°36)

7. DIFICULTADES, RIESGOS Y PLAN DE ACCIÓN

Dificultad Identificada	Impacto (Alto/Medio/Bajo)	Acción Correctiva / Preventiva	Responsable	Fecha Compromiso
Correos electrónicos desactualizados o inexistentes en algunas sedes, lo que dificultó la coordinación de las visitas programadas.	Medio	Se realizaron gestiones de contacto mediante llamadas telefónicas y correos alternos, solicitando la actualización de la	Superintendencia de Notariado Y Registro - UT FUMIGAR 2026	Durante la ejecución del contrato

		información de contacto.		
Falta de autorización o registro oportuno del personal técnico para el ingreso a algunas sedes.	Medio	El personal fue autorizado previamente y se enviaron los listados actualizados en tiempo y forma para poder acceder a las instalaciones.	UT FUMIGAR 2026 y Supervisión del Contrato	Durante la ejecución del contrato
Bloqueos en las vías que afectaron el desplazamiento hacia algunas sedes programadas.	Alto	Se reprogramaron las actividades en coordinación con la supervisión del contrato y las sedes afectadas, una vez se restablecieron las condiciones de movilidad.	UT FUMIGAR 2026	Durante la ejecución del contrato
Condiciones de seguridad y orden público en algunas zonas rurales que limitaron el acceso del personal técnico.	Alto	Se realizó seguimiento a las condiciones de seguridad y se reprogramaron las intervenciones cuando existieron garantías para el desplazamiento seguro del personal.	UT FUMIGAR 2026 y Supervisión del Contrato	Durante la ejecución del contrato

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el primer período de vigencia del Contrato No. En el año 2026 se cumplió con las actividades programadas para la primera intervención de saneamiento ambiental, ejecutando los servicios de desinfección, desinsectación y desratización en las sedes previstas dentro del cronograma establecido. Las actividades se desarrollaron de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato y con los soportes documentales exigidos para su verificación.

Aunque se presentaron algunas novedades operativas tales como dificultades en la comunicación con algunas sedes, autorizaciones de ingreso del personal, bloqueos viales y condiciones de seguridad en determinadas zonas rurales, las mismas fueron gestionadas oportunamente mediante la coordinación con la supervisión del contrato y las sedes involucradas, logrando culminar satisfactoriamente la primera intervención el 12 de agosto de 2026, sin incidencia en el cumplimiento del contrato.

9. ANEXOS

1 Documentos contractuales
2 Registro fotográfico
3 Actas de Visita
4 Cronograma enviado e Informe de Avance

10. FIRMAS DE APROBACIÓN

El presente informe certifica que las actividades descritas fueron objeto de seguimiento y verificación, de acuerdo con las obligaciones, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato 1892-2026 UT FUMIGAR 2026 , y que cuentan con los respectivos soportes documentales.
El Apoyo a la Supervisión, en el marco de las obligaciones de seguimiento y verificación asignadas mediante contrato 2264-2026, emite la Certificación de Cumplimiento y Concepto técnico para el Trámite de Pago, la cual se adjunta al presente informe y cuál constituye soporte técnico para la revisión correspondiente.
El Supervisor, previa revisión de la documentación y de conformidad con la certificación y concepto técnico emitidos por el Apoyo a la Supervisión, suscribe el presente informe en señal de aprobación.



Firma del Contratista
Nombre: UT FUMIGAR 2026
Cargo: Nancy Barrero Gómez
Nit: 902.076.893-6
Fecha: Septiembre 30 de 2026



Firma de la Supervisora
Nombre: Elena Patricia Aldana Torres
Cargo: Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos o (GSA)
Fecha: Septiembre 30 de 2026



Firma Apoyo a la Supervisión
Nombre: Gerardo Augusto Rodríguez Ávila
Cargo: Contratista profesional especializado
Fecha: Septiembre 30 de 2026